

**PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.**

**INFORME DE NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015**

**APARTADO I**

**NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La disposición A8.2.1.9, A8.2.1.10, A8.2.1.11 no aplican a Primero Fianzas.

**Disposición A8.2.1.17**

**VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Tales partidas son: capital social, reserva legal y resultados acumulados.

La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 2.13% y 4.08%, respectivamente. La inflación acumulada en los últimos 3 años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue de 10.18% y 11.62%, respectivamente, nivel que, de acuerdo a las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

Conforme a los lineamientos a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno económico no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los estados financieros, se presentan en pesos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Las partidas integrales que no han sido realizadas, continúan presentándose en el capital contable y se reconocerán en los resultados del año, conforme se vayan realizando.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación 31 de diciembre de 2015 y 2014, según se indica:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	%	%
Del año	2.13	4.08
Acumulada en los últimos tres años	10.18	11.62

**Mobiliario y equipo y gastos amortizables**

El mobiliario y equipo y los conceptos susceptibles de amortización, se expresan como sigue:

a) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y b) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, éstos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación y amortización acumulada.

La depreciación y amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicadas al costo histórico modificado del mobiliario y equipo y de los conceptos susceptibles de amortización.

Los activos de larga duración como son el mobiliario y equipo y los gastos amortizables, son considerados como de vida definida y son sometidos a pruebas de deterioro, sólo cuando existen indicios del mismo. Los activos de larga duración considerados de vida indefinida, se sujetan a pruebas anuales de deterioro.

#### **Activos adjudicados**

Los activos que se adjudica la Institución por la recuperación de reclamaciones pagadas, se registran al valor declarado por la vía judicial en las escrituras o al valor establecido en los contratos de dación en pago y no son sujetos a depreciación. Estos activos deben ser vendidos a partir de su adquisición, en un plazo de un año si son títulos o bienes muebles, dos años si son inmuebles urbanos y tres años si son inmuebles rústicos y establecimientos mercantiles o industriales, esto conforme a lo establecido en el artículo 295, fracción X de la LISF.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Institución mantiene activos adjudicados, los cuales no han sido vendidos a esa fecha; sin embargo, conforme a lo señalado en el artículo 295, fracción X de la LISF vigente, la institución se encuentra dentro del término establecido.

#### **Reservas técnicas**

Las reservas técnicas representan la estimación actuarial determinada por la Institución para cubrir el valor esperado de las obligaciones por reclamaciones futuras y otras obligaciones contractuales, considerando adicionalmente los costos de administración, su distribución en el tiempo, crecimiento real e inflación.

La metodología empleada para la valuación, constitución e incremento de las reservas, tiene como bases técnicas las dispuestas por la Ley y por las disposiciones vigentes, así como con los estándares de la práctica actuarial, fundamentada en estadísticas históricas propias de cada ramo y tipo de fianza y es auditada por actuarios registrados y aprobados por la Comisión y aceptados por el Colegio Nacional de Actuarios.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reafianzadores.

#### **Reserva de fianzas en vigor**

La reserva de fianzas en vigor se constituye para: a) financiar el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas contratadas, mientras se lleva a cabo el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por los fiados y, b) respaldar obligaciones de pago por responsabilidades vigentes que tiene la Institución provenientes de fianzas contratadas que no requirieron el otorgamiento de garantías de recuperación, su constitución e incremento se realiza mensualmente con el importe de la prima no devengada bruta y retenida a la fecha de la valuación, multiplicado por el índice de reclamaciones pagadas esperadas por ramo de fianza de la Institución; respecto de todas aquellas fianzas que no se encuentran canceladas al momento de la valuación, de conformidad con las reglas emitidas por la CNSF.

#### **Reserva de contingencia**

La reserva de contingencia, representa una provisión adicional, cuyo objetivo es la acumulación paulatina de recursos para su disposición, en caso de ocurrencia de pérdidas extraordinarias, evitando la afectación súbita de la condición financiera de la afianzadora, así como el riesgo de impago a sus afianzados.

Esta reserva es acumulativa y su incremento se realiza mensualmente, consistiendo en términos generales, en la aplicación de un factor a las responsabilidades vigentes de la institución (considerando la porción de reafianzamiento cedido mediante contratos proporcionales), de conformidad con las reglas emitidas por la CNSF.

La aplicación de pérdidas a esta reserva requiere de autorización de la CNSF.

#### Capital social

El capital social, la reserva legal, las otras reservas y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos, factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

Al 31 de diciembre de 2015 el Capital Social está integrado de la siguiente manera:

<b>Capital Social</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Capital Social Histórico</b>	68,000,000.00
Incremento por Actualización	19,241,065.89
<b>Capital Social Actualizado a pesos del 31 de diciembre de 2015</b>	<b>87,241,065.89</b>

El capital social histórico está representado por 68,000,000 de acciones con valor de \$1 peso cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Las Utilidades Retenidas se integran como se muestra a continuación:

<b>Utilidades Retenidas</b>	<b>IMPORTE</b>
Importe Histórico	255,859,226.27
Incremento por Actualización	-23,204,204.95
<b>Utilidades Retenidas Actualizadas al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>232,655,021.32</b>

Al 31 de diciembre 2015 no se tiene saldo por Primas en Acciones.

Al 31 de diciembre 2015 no se tiene capitalización por Superávit por Valuación de Inmuebles.

#### Resultado integral

El resultado integral lo componen la utilidad neta más los efectos de actualización generados por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta y por aquellas partidas que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. La utilidad integral de 2015 es igual al resultado del ejercicio, mientras que en 2014 incluye además el efecto de la valuación de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se

estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente. Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro, valuada al tipo de cambio vigente a la fecha de su operación, fijado por el Banco de México (Banxico). Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias generadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento (RIF).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el tipo de cambio fijado por Banco de México fue de \$17.3398 y de \$14.7414 por dólar, respectivamente.

#### **Disposición A8.2.1.18**

#### **Fracción I, II, IV**

#### **INVERSIONES**

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Institución les asigna al momento de su adquisición en títulos de deuda para financiar la operación y para conservar a vencimiento y en títulos de capital disponibles para la venta. Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan como se menciona en los párrafos siguientes.

Determinados valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera y portafolio de inversión, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valor carteras de valores autorizados por la Comisión, denominados "proveedores de precios".

#### Títulos de deuda

1. Para financiar la operación - Los instrumentos financieros cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios; en caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En caso de que en ese plazo no haya operado el instrumento financiero se valúan al costo de adquisición. La valuación de los instrumentos financieros no cotizados se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable.
2. Para conservar a vencimiento - Al cierre de cada mes se valúan con base en el método de interés efectivo o línea recta, según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del instrumento. En esta clasificación se incluyen los reportos operados en el mercado de dinero, los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

El rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según la naturaleza del título y se registra en el resultado del ejercicio.

Los ajustes resultantes de la valuación de la categoría de títulos para financiar la operación y para conservar a vencimiento se registran directamente en los resultados del ejercicio.

#### Títulos de capital

Disponibles para su venta - Las acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. En caso de que estos precios no existan, se toma el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, o en su defecto, se valúan al valor contable de la emisora. Las acciones de la Institución no cotizadas se valúan a su valor contable con base en los estados financieros de la emisora.

Los ajustes resultantes de títulos disponibles para la venta se registran en el capital contable.

La Institución no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

La Institución lleva cabo un análisis de deterioro de sus inversiones con base en evidencia objetiva de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título y que pudieran haber tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados.

En caso de realizar transferencias de inversiones entre las diferentes categorías, se requiere aprobación del Comité de Inversiones y dar aviso a la Comisión. Durante 2015 y 2014 no se realizaron transferencias de inversión.

La posición en inversiones en valores en cada categoría se compone de la siguiente manera:

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2015		
	Inversiones para financiar la operación	Inversiones para mantener hasta su vencimiento	Total
Valores gubernamentales	\$ 464,878		\$ 464,878
Valores de empresas privadas:			
Tasa conocida	469,012	\$ 4,899	473,911
Extranjeros	10,350	-	10,350
Valuación neta	( 2,987)	( 167)	( 3,154)
Deterioro de valores	-	( 4,732)	( 4,732)
Deudores por intereses	4,600	-	4,600
<b>Total</b>	<b>\$ 945,853</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 945,853</b>

Concepto	2014		
	Inversiones para financiar la operación	Inversiones para mantener hasta su vencimiento	Total
Valores gubernamentales	\$ 513,821		\$ 513,821
Valores de empresas privadas:			
Tasa conocida	300,175	\$ 13,443	313,618
Valuación neta	21,403	( 173)	21,230
Deterioro de valores		( 4,732)	( 4,732)
Deudores por intereses	4,034	34	4,068
<b>Total</b>	<b>\$ 839,433</b>	<b>\$ 8,572</b>	<b>\$ 848,005</b>

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos, los principales que pueden asociarse a los mismos están relacionados con el mercado en donde operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

El plazo promedio de las inversiones en instrumentos de deuda en sus diversas clasificaciones es de aproximadamente 3 años para los títulos para financiar la operación y de 0.5 años para los títulos para conservar a vencimiento (3 años y 0.2 respectivamente al 31 de diciembre de 2014).

La Institución tiene reconocido un deterioro por \$4,732 miles en algunos de sus instrumentos financieros proveniente de ejercicios anteriores, no obstante, se encuentra monitoreando en forma recurrente su portafolio de inversión para reconocer en forma oportuna cualquier posible deterioro sobre dichas inversiones. Al 17 de marzo de 2016 la Administración de la Institución no tiene conocimiento de eventos posteriores al cierre del ejercicio, que a este respecto deban ser revelados.

**Disposición A8.2.1.19**

La Institución no tiene asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

**Disposición A8.2.1.23**

No aplica a Primero Fianzas, la Institución no tiene operaciones de reaseguro financiero.

**Disposición A8.2.1.27**

**PASIVOS LABORALES**

El costo de los beneficios definidos por primas de antigüedad y el valor presente de las obligaciones correspondientes, se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las obligaciones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones determinadas son muy sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas las suposiciones se someten a revisión en cada fecha de cierre del periodo que se informa.

Los beneficios directos otorgados al personal se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura y los beneficios al retiro son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes.

**Disposición A8.2.1.31**

Primero Fianzas no tiene contratos de arrendamiento financiero.

**Disposición A8.2.1.32**

Primero Fianzas no tiene emisión de obligaciones subordinadas u otro título de crédito.

**Disposición A8.2.1.34**

No hay actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados.

**Disposición A8.2.1.36**

No hay información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio.

**INFORME DE NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015**

**APARTADO II**

**NOTAS DE REVELACION DE INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Disposición A8.2.1.3**

Primero Fianzas tiene autorizados para operar los siguientes ramos.

- I. Fianzas de Fidelidad, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
  - a) Individuales y
  - b) Colectivas
  
- II. Fianzas Judiciales, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
  - a) Judiciales penales,
  - b) Judiciales no penales y
  - c) Judiciales que amporen a los conductores de vehículos automotores.
  
- III. Fianzas Administrativas, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
  - a) De obra,
  - b) De proveeduría,
  - c) Fiscales,
  - d) De arrendamiento y
  - e) Otras fianzas administrativas.
  
- IV. Fianzas de Crédito, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
  - a) De suministro,
  - b) De compraventa,
  - c) Financieras y
  - d) Otras fianzas de crédito
  
- V. Fideicomisos de Garantía, en alguno o algunos de los subramos siguientes:
  - a) Relacionados con pólizas de fianza y
  - b) Sin relación con pólizas de fianza

**Disposición A8.2.1.4**

**Políticas de Administración y Gobierno Corporativo.**

**Fracción I. Políticas de Administración, y normas y prácticas de Gobierno Corporativo**

**APÉNDICE A8.2.1.4**

**MONTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, NO SUSCRITO Y PAGADO**

<b>Ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>Capital Inicial</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital no suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
<b>Inicial</b>	128,359,379.00		47,118,313.00	81,241,066.00
<b>Aumentos</b>	6,000,000.00			6,000,000.00
<b>Disminuciones</b>				
<b>Final</b>	134,359,379.00		47,118,313.00	87,241,066.00

La Asamblea de Accionistas es el Órgano Supremo de la Institución. La dirección y administración de la misma se encuentran confiadas a un Consejo de Administración integrado de conformidad con lo dispuesto a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de abril de 2015, los Accionistas acordaron; entre otros, que la utilidad neta obtenida en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014, fue por la cantidad de \$88'556,713.33 (ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos trece pesos 33/100 M.N.), el cual se aplicó de la siguiente forma:

El 10 % de la utilidad del ejercicio que ascendió a la cantidad de \$8'855,671.33 (ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 33/100 M.N.), se aplicó para incrementar la reserva legal, afectando la cuenta 4201.- RESERVA LEGAL y;

El importe restante que ascendió a la cantidad de \$79'701,042.00 (setenta y nueve millones setecientos un mil cuatrocientos y dos pesos 00/100 M.N.), se aplicó a la cuenta 4501.- UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Así mismo, acordaron aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte fija, en la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), dicho incremento fue pagado mediante la capitalización de utilidades, afectando en consecuencia la cuenta 4501.-Utilidades de Ejercicios Anteriores, tomando de dicha cuenta la cantidad de \$6'000,000.00 M.N. (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), quedando el capital mínimo fijo en \$68,000,000.00, mediante el incremento de 6,000,000 de acciones serie "E" clase I.

Los Accionistas de Primero Fianzas, S.A. de C.V., acordaron que para representar el aumento de capital acordado se emitieran 6'000,000 acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, lo que de acuerdo con lo establecido con el artículo 6° de los Estatutos se suscribieron íntegramente en el acto por el Accionista de Liberty Surety México, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, los Accionistas de Primero Fianzas, S.A. de C.V., acordaron que el pago de aumento de capital acordado fuera realizado mediante la aplicación contable antes mencionada a más tardar el 30 de junio de 2015.



Por lo anterior y, en consecuencia, los Accionistas acordaron por unanimidad de votos reformar el artículo 6° de los Estatutos Sociales, el cual alude al CAPITAL SOCIAL de la Institución.

Finalmente y, derivado de la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Circular Única de Seguros y Fianzas, los Accionistas acordaron modificar parcialmente los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 1 de julio de 2014, los accionistas acordaron decretar el pago de dividendos en efectivo por \$8,041,895.00, provenientes de la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, a razón de \$0.13 pesos, por cada acción en circulación suscrita y pagada, el pago de este dividendo se realizó el 14 de agosto de 2015. Los dividendos se pagaron con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2014, los accionistas acordaron aumentar el capital social en su parte fija, en la cantidad de \$2,000,000.00, provenientes de la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, quedando el capital mínimo fijo en \$62,000,000.00, mediante el incremento de 2,000,000 de acciones serie "E" clase I.

Los Accionistas de Primero Fianzas en octubre de 2015, aprobaron el nombramiento de Don Nathan Zangerle como Consejero Propietario Suplente. Lo anterior, debido a los cambios en la organización en Liberty Mutual Insurance Company y a la renuncia de Doña Thais Suzana Engler Kirschner a dicho cargo.

Al cierre del ejercicio 2015 no se encuentra en proceso ningún movimiento de aumento o reducción en el capital social de la afianzadora.

## **Fracción II. ESTRUCTURA LEGAL Y ESQUEMA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO ECONÓMICO O FINANCIERO AL QUE PERTENEZCA LA INSTITUCIÓN.**

Primero Fianzas, se encuentra constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, de acuerdo con las leyes mexicanas; hoy, es una Institución de Fianzas filial de Liberty Mutual Insurance Company, Institución financiera del exterior, de los Estados Unidos de América, a través de la Sociedad relacionada de los Estados Unidos Mexicanos, Liberty Surety México, S. de R.L. de C.V., lo cual se encuentra autorizado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante Oficio Número 366-III-0978/14 de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Oficio mediante el cual se hace constar que se ha autorizado que dicha filial opere y funcione como Institución de Fianzas regulada por la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas; ahora, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; así como, por las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como Órgano de inspección y vigilancia de éstas Instituciones.

La Institución Afianzadora, tiene su domicilio fiscal el ubicado en Paseo de la Reforma Número 350, Piso 7-A, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, establecimiento en el cual también se encuentra su Oficina Matriz.

Los principales Accionistas de la Institución y su porcentaje de participación, se distribuyen de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA</b>	<b>ACCIONES SERIE "E"</b>	<b>MONTO</b>
<b>LIBERTY SURETY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	MEXICANA	99.99%	67'999.999	\$67,999,999.00
<b>LIBERTY MUTUAL MÉXICO, LLC.</b>	ESTADOUNIDENSE	0.01%	1	\$1.00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>68'000.000</b>	<b>\$68'000,000.00</b>

Primero Fianzas, S.A. de C.V., cuenta con una oficina Matriz localizada en la Ciudad de México; así como, con 9 Oficinas de Servicio, situadas en: Ciudad de México (Ajusco), Culiacán, Guadalajara, Guanajuato, Hermosillo, Mérida, Metepec, Monterrey y Tijuana; además, cuenta con tecnología de punta y una amplia red nacional de agentes autorizados, lo que le permite ofrecer una amplia cobertura, basando su fortaleza en sus 4 principales valores solidez, seriedad, experiencia y continuidad.

### **Fracción III. DESCRIPCIÓN DEL MARCO NORMATIVO INTERNO EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Primero Fianzas, S.A. de C.V., cumple con las normas y obligaciones establecidas en materia de Gobierno Corporativo estipuladas en la normatividad y legislación vigente, de acuerdo a lo siguiente:

El Consejo de Administración sesiona trimestralmente para efecto de regular lo siguiente:

Mínimo una vez al año el Consejo de Administración, valora, analiza y aprueba las políticas, normas, procesos y procedimientos internos, en materia de suscripción de fianzas, obtención de garantías, comercialización, seguimiento de obligaciones garantizadas, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro o reafianzamiento, y aquellas que por cumplimiento de la norma así lo requieren.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la legislación y normatividad vigente, el Consejo de Administración aprobó diversos manuales y políticas tal y como lo señala el siguiente recuadro:

#### **Manuales y Políticas aprobados por el Consejo de Administración**

<b>Nombre del Manual</b>	<b>Última Sesión en la que se modificó</b>
<b>Manual de Contratación de Servicios con Terceros</b>	21/Enero/2014 Sesión Ordinaria
<b>Manual de Gobierno Corporativo</b>	28/Abril/2014 Sesión Ordinaria
<b>Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Control Interno</b>	28/Julio/2014 Sesión Ordinaria
<b>Estatuto de Auditoría</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas de Auditoría Interna</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Estatuto del Comité de Auditoría Interna</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Reaseguro</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos del Área Técnica y Función Actuarial</b>	22/Julio/2015 Sesión Ordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos de Inversiones</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos de Tecnología de la Información</b>	30/Marzo/2015

<b>Manual de Políticas y Procesos de Tesorería</b>	Sesión Extraordinaria 30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos de Suscripción</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos de Operaciones y Garantías</b>	30/Marzo/2015 Sesión Extraordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos para la Integración de Comités</b>	22/Julio/2015 Sesión Ordinaria
<b>Política y Procedimiento para el Otorgamiento de Facultades del Consejo de Administración a Funcionarios de Primero Fianzas/Otorgamiento y Revocación de Poderes</b>	22/Julio/2015 Sesión Ordinaria
<b>Manual de Políticas y Procesos de Operaciones y Garantías Tomo II</b>	28/Octubre/2015 Sesión Ordinaria
<b>Política y Procedimiento para evaluar y verificar la idoneidad de los Consejeros, Consejeros Independientes, Comisarios, Director General o su equivalente y Funcionarios e integración administración y resguardo de sus expedientes</b>	28/Octubre/2015 Sesión Ordinaria

Asimismo y, de acuerdo a la operación de la Afianzadora, se actualizó el documento que establece las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones y Normatividad vigentes.

A través del Consejo de Administración se constituyen, modifican, sustituyen, ratifican, eliminan o revocan los nombramientos de las personas que integran los diversos Comités de la Sociedad; asimismo, dentro del Manual de Políticas y Procesos para la Integración de Comités; entre otros, se estableció la periodicidad de sus sesiones y la oportunidad para revelar información al Consejo.

Para efecto normar la celebración de contratos y emisión de pólizas de fianza, por Asamblea se establecieron los vínculos con personas relacionadas.

Se nombró al L.C. Jorge Cruz Espíndola Gutiérrez quien cubre con todos los requisitos que la Ley establece para desempeñar el cargo de Auditor Interno, quien de manera objetiva e independiente posee la facultad para obtener la información y tener acceso a todos los registros, archivos, datos, actividades, procesos y recursos necesarios para la realización de las funciones operativas propias del área y el cumplimiento de su programa de trabajo.

El 23 de noviembre de 2015, los miembros del Consejo de Administración aprobaron el nombramiento del Licenciado Daniel Horacio Arolfo como Director de Operaciones de Primero Fianzas, S.A. de C.V.

Todo lo anterior, de acuerdo con los Estatutos, legislación, normatividad, reglamentos, reglas y políticas que las autoridades encargadas de la inspección, vigilancia y regulación establecen.

#### **Sistema de Gobierno Corporativo**

La Afianzadora cuenta con una estructura implementada; así como, con la aplicación de los elementos que la integran y la tendencia a la mejora incesante, las cuales a continuación se describen:

**Líneas claras definidas al interior de la Institución.-** La Afianzadora actualmente cuenta con una estructura organizacional determinada con división formal a todos los niveles para la correcta toma de decisiones y la coordinación de las actividades. Las líneas de reporte son de acuerdo al Organigrama de la Afianzadora, el cual se actualiza de acuerdo a las necesidades del negocio y de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada área.

**Mecanismos de cooperación efectiva y comunicación efectiva.-** La Afianzadora cuenta con diferentes canales de comunicación formalmente implementados para una adecuada línea de reporte como son las sesiones de los Comités Institucionales, las carpetas públicas y el correo institucional.

**Valuación Técnica, de los requisitos de la idoneidad.-** La Institución cuenta con una Política y Procedimiento para la evaluación y verificación de la idoneidad de los Consejeros, Consejeros Independientes, Comisarios, Director General o su equivalente y sus Funcionarios.

Primero Fianzas S.A. de C.V., evalúa y verifica de forma previa a la designación, que cumplan con anterioridad al inicio de sus gestiones con los requisitos previstos como son: a) Perfil del candidato, b) Datos personales, evaluación de calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, conocimientos en la materia, etc., y d) Expediente.

**Conocimientos del personal de la Institución.-** El personal de la Afianzadora cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones y de las responsabilidades que se le asignen desde la correcta selección en Recursos Humanos; así como, en el apoyo de desarrollo de carrera y capacitación interna en materia de fianzas.

**Confidencialidad de la Información.-** La institución cuenta con las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información mediante las Políticas y Procedimientos Internos en materia de Tecnología de la Información la cual establece la seguridad, resguardo, protección, administración, tratamiento de la información y tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas internas o externas para asegurar el cumplimiento de la confidencialidad de los datos; así como, en las políticas internas, el resguardo físico de la información de acuerdo con la normativa aplicable.

**Avisos de Privacidad-ARCO.-** La institución cuenta con Avisos de Privacidad los cuales tienen por objeto la protección de datos personales en posesión de los particulares de acuerdo a la Ley en la materia, su principal finalidad es dar cumplimiento a la regulación para un tratamiento, legítimo, controlado e informado de la diversa información, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Asimismo, la institución Afianzadora cuenta con un documento interno para que los Titulares de los datos personales puedan ejercer el derecho a acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros; así como, oponerse a su uso, lo anterior se encuentra establecido en la Política y Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Titulares para ejercer derecho de ARCO, en cumplimiento con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como al Responsable de ARCO, para la atención de estas solicitudes.

**Implementación del Código de Ética y Conducta Empresarial.-** Para la conservación de un clima organizacional de respeto y valores éticos se cuenta con el Código de Ética y Conducta Empresarial establecido por Liberty Mutual Group "Hacer las cosas bien", el cual adoptó Primero Fianzas como parte del Grupo Empresarial al que pertenece a partir del año 2014. Anualmente los empleados reciben capacitación y evaluación del conocimiento y cumplimiento de cómo "hacer las cosas bien"; así mismo, en el periodo de contratación, el personal es capacitado respecto de las políticas, valores y principios que Primero Fianzas tiene.

**Para el Sistema de Gobierno Corporativo se han implementado las Políticas y Procedimientos en materia de:** a) Gobierno Corporativo, b) Administración Integral de Riesgos, c) Control Interno, d) Auditoría Interna, e) Función Actuarial y f) Contratación de Servicios con Terceros.

Con el establecimiento de Manuales de Políticas y Procesos, se garantiza el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Corporativo.

**Estructura corporativa del Grupo Empresarial.-** Primero Fianzas S.A. de C.V., a partir del año 2014 forma parte del Grupo empresarial de origen estadounidense de forma directa e indirecta Liberty Mutual Insurance Company.

**Perfil de Riesgo de la Institución.-** Actualmente se identifican previamente las amenazas y oportunidades de mejora, se describe la importancia de los riesgos clave; así como, una evaluación constante de las condiciones de gestión del riesgo presentes en un determinado programa o plan, mediante la siguiente clasificación del riesgo: Riesgos Operativos, Riesgos Financieros, Riesgos de Desarrollo, etc. El perfil se realiza con base en un análisis del riesgo, origen, consecuencias, estrategias de mitigación, responsable y el análisis de los factores que son desencadenantes.

**Sistema de Contraloría Interna.-** El Sistema de Contraloría Interna consta de los procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno el cual permite que las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los Manuales de la Afianzadora y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; así como, a las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Su buen funcionamiento, se debe a la aprobación e implementación del Manual de Políticas y Procedimientos en materia de Contraloría Interna que incluye los medios a través de los cuales se garantiza el cumplimiento con los siguientes objetivos en la materia:

1. Ambiente de Control. Que exista un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos de Primero Fianzas mediante la implementación de un Código de Ética y Conducta Empresarial.
2. Evaluación de riesgos. Validar que se implemente un sistema eficaz sistemático por el área de Administración de Riesgos de Primero Fianzas el cual permite evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento con de los objetivos institucionales.
3. Actividades de Control. Que en todos los niveles y funciones de Primero Fianzas S.A. de C.V., se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarios para lograr razonablemente los objetivos y metas Institucionales.
4. Supervisión y Mejora Continua.- Asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o diversos órganos de revisión se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos. Evaluaciones a los procesos para verifica la efectividad, pertinencia, vigencia de los controles existentes en cada uno de los componentes del control interno para proponer acciones de mejora a fin de fortalecer y optimizar el sistema de Control en la Afianzadora.

**Contratación de Servicios con Terceros.-** Para la contratación de servicios con terceros la Institución cuenta con el "Manual de Contratación de Servicios con Terceros" aprobado por el Consejo de Administración, que establece las normas y políticas en materia de contratación de servicios con terceros a fin de identificar al proveedor, determinar conflictos de intereses y evitar la corrupción.

De acuerdo con el Manual antes citado y de conformidad a la normatividad vigente, la contratación de los servicios con terceros son aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo con la normatividad.

Se tiene un Comité de Operaciones con Terceros, auxiliar del Consejo de Administración, cuyo objeto principal es la vigilancia del cumplimiento institucional de la normatividad interna, disposiciones legales y administrativas aplicables respecto de la contratación de servicios con terceros.

De manera complementaria al Manual, se tienen la "Política y Procedimiento para la Solicitud y Celebración de Contratos", así como las "Políticas y Procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros" siguientes:

- a. Para autorizar la contratación de servicios y operaciones.
- b. Para garantizar que el tercero cuente con sistemas de control y administración de riesgos.
- c. Respecto a los términos y condiciones de contratos con servicios con terceros.
- d. Relativas a la capacidad de terceros.

Dichas Políticas y Procedimientos establecen los lineamientos para garantizar que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la Afianzadora, sean contratadas con terceros cumpliendo con todas las obligaciones previstas en la normatividad vigente.

La contratación de servicios con terceros por parte de esta Afianzadora, se realiza de conformidad con los artículos 69, 268 y 269 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el Título 3. Del Gobierno Corporativo, Capítulo 3.6 de la Contratación de Servicios con Terceros y Título 12. De la Contratación de Servicios con

Terceros y las Operaciones con Entidades Relacionadas, Capítulos 12.1. De la Contratación de Servicios con Terceros, 12.2. De las Operaciones con Entidades Relacionadas y el Estudio de Precios de Transferencia, y 12.3. De la Información y Comprobación respecto de la Contratación de Servicios con Terceros y de las Operaciones con Entidades Relacionadas, de la Circular Única de Seguros y Fianzas en vigor.

**Fracción IV. NOMBRE DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>	
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>	<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS SUPLENTE</b>
<b>DON TIMOTHY ALLEN MIKOLAJEWSKI</b>	<b>DON NATHAN JAMES ZANGERLE</b>
<b>DON JOSEPH MARTIN HOBBS</b>	<b>DON STEPHEN MICHAEL RAE</b>
<b>DON CARLOS GUERRERO ROJAS</b>	<b>DON ARMANDO BERZUNZA GLORIA</b>

**CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES</b>	<b>CONSEJEROS INDEPENDIENTES SUPLENTE</b>
<b>DON EDUARDO SIQUEIROS TWOMEY</b>	<b>DON RAMON BRAVO HERRERA</b>
<b>DON FEDERICO DE NORIEGA OLEA</b>	<b>DON SANTIAGO FERRER PÉREZ</b>

**COMISARIOS**

<b>COMISARIO PROPIETARIO</b>	<b>COMISARIO SUPLENTE</b>
<b>DON BERNARDO JESÚS MEZA OSORNIO</b>	<b>DON GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA</b>

**SECRETARIO**

**DOÑA LAURA CEREZO AGUILAR**

**PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.**

- **PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CONSEJERO PROPIETARIO NO INDEPENDIENTE**  
DON TIMOTHY ALLEN MIKOLAJEWSKI  
**PERFIL PROFESIONAL:**

-MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNIVERSIDAD XAVIER, CINCINNATI, OHIO  
-LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNIVERSIDAD DE CINCINNATI, OHIO  
-MAESTRO EN NEGOCIOS, CON MÁS DE 30 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE NEGOCIOS DE SEGUROS Y FIANZAS EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

2008 A LA FECHA PRESIDENTE DE LIBERTY MUTUAL SURETY

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO NO INDEPENDIENTE**

DON JOSEPH MARTIN HOBBS

**PERFIL PROFESIONAL:**

-DOCTOR EN LEYES, ESCUELA DE LEYES SETON HALL

-LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, UNIVERSIDAD SETON HALL

**EXPERIENCIA LABORAL:**

2013 A LA FECHA CONSEJERO GENERAL EN LIBERTY MUTUAL GROUP INC.

2009-2013 DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO EN LIBERTY MUTUAL GROUP INC.

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO NO INDEPENDIENTE**

DON CARLOS GUERRERO ROJAS

**PERFIL PROFESIONAL:**

-DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY

-LICENCIADO EN ECONOMÍA GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC

**EXPERIENCIA LABORAL:**

1998 A LA FECHA DIRECTOR GENERAL DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., HOY, FILIAL DE LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY

1994-1998 DIRECTOR GENERAL DE AFIANZADORA INVERMÉXICO, S.A.

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO SUPLENTE NO INDEPENDIENTE**

DON NATHAN JAMES ZANGERLE

**PERFIL PROFESIONAL:**

1987-1991 MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y ALEMÁN, UNIVERSIDAD DENISON EN GRANVILLE, OH

**EXPERIENCIA LABORAL:**

2015 A LA FECHA DIRECTOR DE OPERACIONES Y RIESGOS GLOBALES EN LIBERTY MUTUAL SURETY

2010-2015 DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE CUENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LIBERTY MUTUAL SURETY

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO SUPLENTE NO INDEPENDIENTE**

DON STEPHEN MICHAEL RAE

**PERFIL PROFESIONAL:**

-DOCTOR EN DERECHO, UNIVERSIDAD VILLANOVA

-ABOGADO CON LICENCIA PROFESIONAL 65199

**EXPERIENCIA LABORAL:**

2007 A LA FECHA ABOGADO CORPORATIVO SENIOR EN LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO SUPLENTE NO INDEPENDIENTE**

DON ARMANDO BERZUNZA GLORIA

**PERFIL PROFESIONAL:**

-LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

-DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL, INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

**EXPERIENCIA LABORAL:**

1998 A LA FECHA DIRECTOR COMERCIAL EN PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., HOY, FILIAL DE LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY

▪ **CONSEJERO PROPIETARIO INDEPENDIENTE**

DON EDUARDO SIQUEIROS TWOMEY

**PERFIL PROFESIONAL:**

-MAESTRO EN DERECHO, UNIVERSIDAD DE HARVARD, CAMBRIDGE

-ABOGADO, ESCUELA LIBRE DE DERECHO

**EXPERIENCIA LABORAL:**

1981 A LA FECHA SOCIO EN HOGAN LOVELLS BSTL, S.C.  
1980-1981 ASOCIADO EN COVINGTON & BURLING, WASHINGTON, D.C.

- **CONSEJERO PROPIETARIO INDEPENDIENTE**  
DON FEDERICO DE NORIEGA OLEA  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-MAESTRO EN DERECHO, UNIVERSIDAD DE HARVARD  
-LICENCIADO EN DERECHO, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
**EXPERIENCIA LABORAL:**  
2009 A LA FECHA SOCIO EN HOGAN LOVELLS BSTL, S.C.  
2007-2008 ASOCIADO EN SIDLEY AUSTIN, NUEVA YORK, EUA
  
- **CONSEJERO INDEPENDIENTE SUPLENTE**  
DON RAMÓN BRAVO HERRERA  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-MAESTRO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, INGLATERRA  
-LICENCIADO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
**EXPERIENCIA LABORAL:**  
1995 A LA FECHA SOCIO DE HOGAN LOVELLS, BSTL  
1993-1995 DIRECTOR JURÍDICO DE GE MÉXICO
  
- **CONSEJERO INDEPENDIENTE SUPLENTE**  
DON SANTIAGO FERRER PEREZ  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-MAESTRO EN DERECHO, UNIVERSIDAD NORTHWESTERN  
-LICENCIADO EN DERECHO, UNIVERSIDAD ANAHUAC  
**EXPERIENCIA LABORAL:**  
2005 A LA FECHA SOCIO EN HOGAN LOVELLS BSTL, S.C.  
2004-2005 ASOCIADO INTERNACIONAL EN SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP, NUEVA YORK
  
- **COMISARIO PROPIETARIO**  
DON BERNARDO JESUS MEZA OSORNIO  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-DIPLOMADO EN SEGUROS Y FIANZAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
-DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO  
-LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO  
**EXPERIENCIA LABORAL:**  
2005 A LA FECHA SOCIO DE AUDITORÍA EN ERNST & YOUNG  
MIEMBRO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO  
MIEMBRO DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP ANTE LA CNSF
  
- **COMISARIO SUPLENTE**  
DON GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS  
-LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA, FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
**EXPERIENCIA LABORAL:**  
2008 A LA FECHA SOCIO DE AUDITORÍA EN ERNST & YOUNG  
CATEDRÁTICO EN LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
  
- **SECRETARIO:**  
DOÑA LAURA CEREZO AGUILAR  
**PERFIL PROFESIONAL:**  
-DIPLOMADO EN DERECHO EMPRESARIAL, INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
-LICENCIADA EN DERECHO, POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO  
**EXPERIENCIA LABORAL:**



2013 A LA FECHA DIRECTOR JURÍDICO DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., HOY, FILIAL DE LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY  
2007-2013 SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

Primero Fianzas, S.A. de C.V., evalúa la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución, a través del proceso establecido en la Política y Procedimiento para evaluar y verificar la idoneidad de los Consejeros, Consejeros Independientes, Comisarios, Director General o su equivalente y Funcionarios e integración administración y resguardo de sus expedientes, la cual fue analizada, discutida y aprobada por su Consejo de Administración; a través, de la Sesión celebrada el 28 de octubre de 2015.

**COMITÉS DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.**

**Comité de Auditoría**

<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Eduardo Siqueiros Twomey Consejero Independiente Propietario</b>	Sin suplente	Miembro (Presidente)
<b>Timothy Allen Mikolajewski Consejero Propietario y Presidente del Consejo de Administración</b>	Sin suplente	Miembro
<b>Stephen Michael Rae Consejero Propietario Suplente</b>	Sin suplente	Miembro
<b>Laura Cerezo Aguilar Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración</b>	Sin suplente	No Miembro del Comité (Secretario)

**Comité de Comunicación y Control**

<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Raúl Neri Molina Subdirector de Contabilidad</b>	Sin suplente	Miembro y Oficial de Cumplimiento
<b>Edith Reyna Castro Subdirector de Operaciones</b>	Zenón Antonio Colmenares Melchor Contralor de Garantías de Recuperación	Miembro y Presidente
<b>José Henry Ilhuicatzí Cortés Subdirector de Sistemas</b>	Sin suplente	Miembro
<b>Armando Berzunza Gloria Director Comercial y Consejero Propietario Suplente No Independiente</b>	Eduardo Rodríguez Ramírez Director Comercial División Norte	Miembro
<b>Laura Cerezo Aguilar Director Jurídico</b>	Aida Figueroa de Jesús Gerente Jurídico	Miembro y Secretario

<b>Diana Beltrán García</b> Gerente de Recursos Humanos	Sin Suplente	Miembro
<b>Jorge Cruz Espíndola Gutiérrez</b> Auditor Interno	Sin suplente	Auditor (Miembro con voz, pero sin voto)

**Comité de Inversiones**

<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Carlos Guerrero Rojas</b> Director General y Consejero Propietario No Independiente	Raúl Neri Molina Subdirector de Contabilidad	Miembro (Presidente)
<b>Laura Cecilia Ornelas Martínez</b> Gerente Tesorería	Antonio Crisóstomo Guzmán Gerente Fiscal	Miembro (Secretario)
<b>Michael Collins Krumsiek</b> Director de Inversiones LMI	Sin suplente	Miembro
<b>Daniel Horacio Arolfo</b> Director de Operaciones	Nathan James Zangerle Consejero Propietario Suplente	Miembro
<b>Federico de Noriega Olea</b> Consejero Independiente Propietario	Sin suplente	Miembro
<b>Eduardo Siqueiros Twomey</b> Consejero Independiente Propietario	No aplica	Asiste con voz, pero sin voto, porque forma parte del Comité de Auditoría
<b>Jesús Daniel Longinos Cruz</b> Administrador de Riesgos	No aplica	Asiste con voz, pero sin voto, por ser el responsable de la función de Administración Integral de Riesgos

**Comité de Operaciones con Terceros**

<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Carlos Guerrero Rojas</b> Director General y Consejero Propietario No Independiente	<b>Armando Berzunza Gloria</b> Director Comercial y Consejero Propietario Suplente No Independiente	Miembro (Presidente)
<b>Laura Cerezo Aguilar</b>	<b>Aida Figueroa de Jesús</b>	Miembro

Director Jurídico y Secretario del Consejo de Administración	Gerente Jurídico	
Raúl Neri Molina Subdirector de Contabilidad	Antonio Crisóstomo Guzmán Gerente Fiscal	Miembro
Jorge Cruz Espíndola Gutiérrez Auditor Interno	María del Carmen Flores Cuenca Jefe de Control Interno	Miembro
Alicia Janette Medrano Blanco Abogado	Sin suplente	Miembro (Secretario)

**Comité de Reaseguro**

Miembro Propietario	Miembro Suplente	Cargo dentro del Comité
Carlos Guerrero Rojas Director General y Consejero Propietario No Independiente	Sin suplente	Miembro (Presidente)
Maribel González Ortiz Gerente Área Técnica y Función Actuarial	Sin suplente	Miembro (Funcionario Responsable)
Armando Berzunza Gloria Director Comercial y Consejero Propietario Suplente No Independiente	Sin suplente	Miembro (Consejero Propietario Suplente)

**Comité de Riesgos**

Miembro Propietario	Miembro Suplente	Cargo dentro del Comité
Carlos Guerrero Rojas Director General y Consejero Propietario No Independiente	Sin suplente	Miembro (Presidente)
Edith Reyna Castro Subdirector de Operaciones	Sin suplente	Miembro con voz, pero sin voto
José Henry Ilhuicatzí Cortés Subdirector de Sistemas	Sin suplente	Miembro con voz, pero sin voto
Laura Cerezo Aguilar Director Jurídico	Sin suplente	Miembro con voz, pero sin voto
Laura Cecilia Ornelas Martínez Gerente Tesorería	Sin suplente	Miembro con voz, pero sin voto
Jorge Cruz Espíndola Gutiérrez Auditor Interno	Sin suplente	Miembro invitado sin voz, ni voto
Jesús Daniel Longinos Cruz	Sin suplente	Miembro (Encargado del Área)

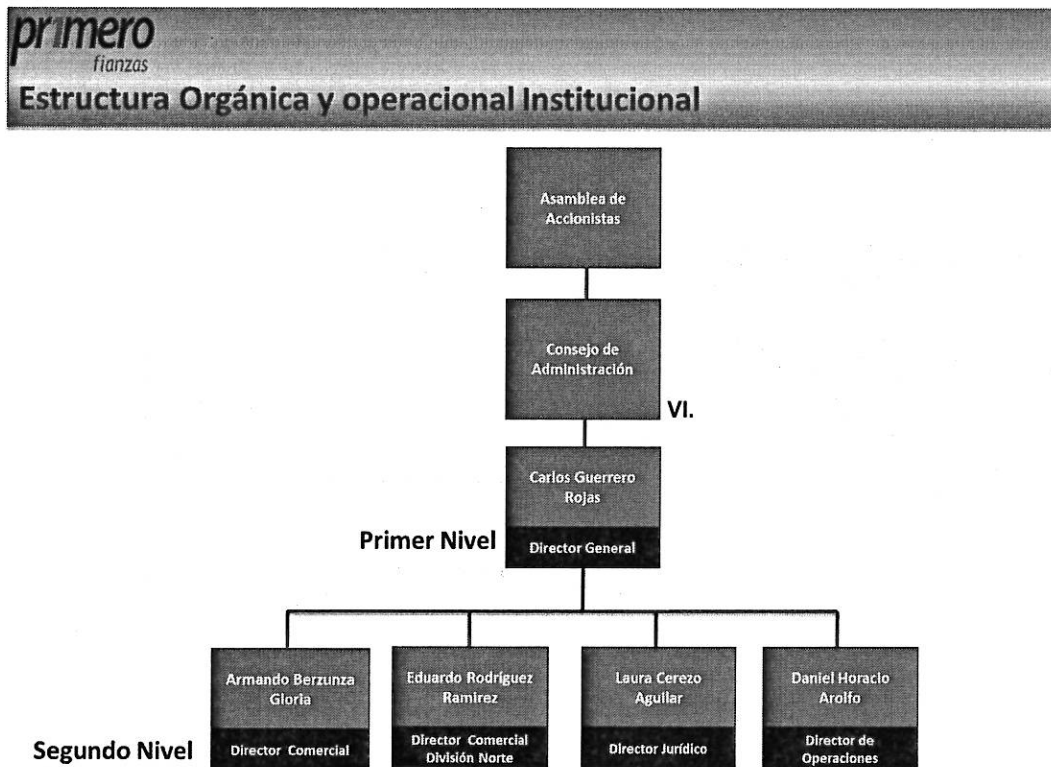
**Administrador de Riesgos**

para la Administración Integral  
de Riesgos)

**Comité de Suscripción**

<b>Miembro Propietario</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Cargo dentro del Comité</b>
<b>Carlos Guerrero Rojas</b> Director General y Consejero Propietario No Independiente	Nicholas Kim Suscriptor	Miembro (Presidente)
<b>Armando Berzunza Gloria</b> Director Comercial y Consejero Propietario Suplente No Independiente	María Alejandra Ortega Renaud Ejecutivo de Cuenta	Miembro
<b>Edith Reyna Castro</b> Subdirector de Operaciones	Eduardo Rodríguez Ramírez Director Comercial División Norte	Miembro
<b>Gloria Piña Arenas</b> Gerente de Suscripción	Ma. Rebeca Martínez Valadez Subdirector Comercial Occidente	Miembro
<b>María Eugenia Medrano Martínez</b> Ejecutivo de Suscripción	Guillermina Estrada Ramírez Ejecutivo de Cuentas Especiales	Miembro

**Fracción V. ESTRUCTURA ORGANICA HASTA SEGUNDO NIVEL**



VI.- Monto Total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la institución en el último ejercicio de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios, fue un total de \$21,571,160.46

**Fracción VII.- Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones**

- Aguinaldo – 35 días anuales proporcionado al tiempo laborado.
- Prima vacacional. 55% sobre los días de vacaciones a disfrutar.

- Vales Despensa 5% hasta tope legal.
- Cuotas IMMS, SAR, INFONAVIT, "FIANZAS" cubrirá al 100% de las cuotas obrero-patronales.
- Seguro de vida.- 24 meses de sueldo mensual por muerte natural y doble indemnización en caso de muerte accidental.
- Fondo de Ahorro 7% hasta el tope legal.
- Póliza de GMM con cobertura para el Titular y dependientes económicos con suma asegurada de 700 SMGM con aplicación a deducible y coaseguro.
- Esquema de Compensación Variable de acuerdo a resultados.
- Asignación de Auto Utilitario.

Con respecto al importe total previsto o acumulado por la institución para planes de pensiones, retiro o similares de las personas señaladas se especifica en la nota correspondiente.

**Fracción VIII. EXISTENCIA DE NEXOS PATRIMONIALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ENTIDADES.1**

**NEXOS PATRIMONIALES**

Primero Fianzas, S.A. de C.V., así como, las empresas relacionadas de forma sistemática y constante funcionan a través de nexos y alianzas a fin de eficientar sus recursos humanos, optimizar recursos económicos, establecer estrategias de negocios, incrementar sus coberturas geográficas, ampliar su red de agentes, implementar sistemas para maximizar sus procesos de información, mantener la seguridad de la información, protección y recuperación de datos, así mismo a través de la infraestructura de las empresas relacionadas asegurar el acceso y disponibilidad de la información, a fin de ofrecer un mejor servicio en la colocación de las propuestas de negocio y de los negocios en sí.

**INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO**

**Disposición A8.2.1.5.**

**Fracción I.**

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**

**NUMERO DE POLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS**

<b>Último Ejercicio (Ejercicio n)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>202</b>	<b>146181</b>	<b>52,335,995.30</b>
Individual	190	190	2,663,261.84
Colectivo	12	145991	49,672,733.46
<b>Judiciales</b>	<b>161676</b>	<b>161676</b>	<b>5,688,903,963.38</b>
Penales	64216	64216	1,075,901,926.06
No Penales	1469	1469	206,783,781.78

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	95991	95991	4,406,218,255.54
<b>Administrativas</b>	<b>85866</b>	<b>85866</b>	<b>41,194,874,290.71</b>
De Obra	56626	56626	25,203,131,575.17
De Proveeduría	25952	25952	14,837,674,598.05
Fiscales	2405	2405	609,343,195.94
De arrendamiento	202	202	160,927,093.11
Otras Fianzas Administrativas	681	681	383,797,828.44
<b>Crédito</b>	<b>3932</b>	<b>3932</b>	<b>3,981,812,852.43</b>
De Suministro	3880	3880	3,902,856,017.65
De Compraventa	52	52	78,956,834.78
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**

**NUMERO DE POLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS**

<b>(Ejercicio 2014)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>204</b>	<b>298055</b>	<b>269,005,841.30</b>
Individual	192	192	2,667,261.84
Colectivo	12	297863	266,338,579.46
<b>Judiciales</b>	<b>160547</b>	<b>160547</b>	<b>5,474,484,678.33</b>
Penales	60967	60967	984,780,891.73
No Penales	1529	1529	191,630,886.48
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	98051	98051	4,298,072,900.12
<b>Administrativas</b>	<b>85971</b>	<b>85971</b>	<b>34,812,804,874.39</b>
De Obra	55973	55973	21,514,161,183.15
De Proveeduría	26777	26777	12,269,722,620.05
Fiscales	2291	2291	528,201,363.12
De arrendamiento	258	258	142,257,720.07
Otras Fianzas Administrativas	672	672	358,461,988.00
<b>Crédito</b>	<b>3911</b>	<b>3911</b>	<b>3,879,754,419.41</b>
De Suministro	3858	3858	3,849,539,355.45
De Compraventa	53	53	30,215,063.96
Financieras	0	0	0

Otras Fianzas de Crédito	0	0	0
--------------------------	---	---	---

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**  
**NUMERO DE POLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES**  
**DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS**

<b>(Ejercicio 2013)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>209</b>	<b>303,070</b>	<b>273,154,241.30</b>
Individual	195	192	2,480,861.84
Colectivo	14	302,875	270,356,579.46
<b>Judiciales</b>	<b>149,941</b>	<b>149,941</b>	<b>4,936,595,632.16</b>
Penales	56,526	56,526	885,938,149.52
No Penales	1,440	1,440	158,287,506.38
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	91,975	91,975	3,892,369,976.26
<b>Administrativas</b>	<b>84,561</b>	<b>84,561</b>	<b>28,795,182,625.78</b>
De Obra	52,939	52,939	17,411,127,934.51
De Proveeduría	28,359	28,359	10,521,204,860.30
Fiscales	2,241	2,241	452,102,620.39
De arrendamiento	342	342	116,652,030.14
Otras Fianzas Administrativas	680	680	294,095,180.44
<b>Crédito</b>	<b>3,920</b>	<b>3,920</b>	<b>3,835,307,457.44</b>
De Suministro	3,865	3,865	3,800,585,197.35



De Compraventa	55	55	34,722,260.09
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**  
**NUMERO DE POLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES**  
**DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS**

<b>(Ejercicio 2012)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>205</b>	<b>295706</b>	<b>267,477,441.30</b>
Individual	192	192	2,480,861.84
Colectivo	13	295514	264,996,579.46
<b>Judiciales</b>	<b>135469</b>	<b>135469</b>	<b>4,365,650,070.31</b>
Penales	51231	51231	795,197,423.04
No Penales	1712	1712	209,667,683.47
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	82526	82526	3,360,784,963.80
<b>Administrativas</b>	<b>89083</b>	<b>89083</b>	<b>26,278,533,120.34</b>
De Obra	56968	56968	16,424,881,872.95
De Proveduría	29051	29051	9,047,716,103.40
Fiscales	2094	2094	450,184,825.28
De arrendamiento	310	310	85,429,875.46
Otras Fianzas Administrativas	660	660	270,320,443.25
<b>Crédito</b>	<b>3798</b>	<b>3798</b>	<b>3,700,273,309.92</b>

De Suministro	3736	3736	3,631,466,765.01
De Compraventa	62	62	68,806,544.91
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**APÉNDICE A8.2.1.5-a**  
**NUMERO DE POLIZAS, NÚMERO DE FIADOS Y MONTO DE RESPONSABILIDADES**  
**DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS**

Ejercicio 2011			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Fidelidad</b>	<b>201</b>	<b>318510</b>	<b>293,028,165.46</b>
Individual	186	186	2,441,861.84
Colectivo	15	318324	290,586,303.62
<b>Judiciales</b>	<b>137369</b>	<b>137369</b>	<b>4,205,029,143.24</b>
Penales	49666	49666	763,659,495.99
No Penales	1779	1779	214,507,774.07
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	85924	85924	3,226,861,873.18
<b>Administrativas</b>	<b>93125</b>	<b>93125</b>	<b>23,709,168,379.65</b>
De Obra	60749	60749	15,740,460,244.17
De Proveduría	29549	29549	7,254,732,539.20
Fiscales	2032	2032	441,936,499.31

De arrendamiento	261	261	68,334,988.32
Otras Fianzas Administrativas	534	534	203,704,108.65
<b>Crédito</b>	<b>3771</b>	<b>3771</b>	<b>3,638,272,963.71</b>
De Suministro	3686	3686	3,539,806,487.27
De Compraventa	85	85	98,466,476.44
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	0	0	0

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**Fracción II:**

**APÉNDICE A8.2.1.5.-b**

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Ejercicio 2015			
Ramos y Subramos	Índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )*	Índice de severidad promedio $\bar{p}$ **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV)
<b>Fidelidad</b>			
Individual	0.0000%	0.0000%	-
Colectivo	0.2448%	-0.0675%	121,595.56
<b>Judiciales</b>			
Penales	0.1925%	0.0090%	2'071,192.93
No Penales	6.9916%	1.9357%	14'457,474.30
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.0292%	-0.0116%	1'287,428.20
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.0228%	-0.0482%	5'752,708.96
De Proveeduría	0.0190%	0.0016%	2'816,833.27
Fiscales	0.5588%	0.1053%	3'046,061.20
De arrendamiento	0.0000%	0.0000%	-
Otras Fianzas Administrativas	0.0015%	-0.0014%	5,840.02

Crédito			
De Suministro	0.4601%	-0.0865%	17'955,899.92
De Compraventa	2.0486%	0.2698%	1'617,529.20
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

Para conocer la metodología para la estimación del índice de reclamaciones pagadas esperadas  $\omega$ , referirse a la metodología establecida en el Anexo transitorio 4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

\* El índice de reclamaciones pagadas esperadas  $\omega$  se estima como  $\omega = \bar{\rho} + 2sp$

\*\* El índice de severidad promedio  $\bar{\rho}$  es el promedio de los índices de severidad  $\rho_i$  de los últimos 24 meses. Asimismo, el índice de severidad  $\rho_i$  es el cociente que resulta de dividir la suma de los montos de las reclamaciones pagadas totales, procedentes de las cuentas de orden, de los últimos doce meses transcurridos hasta el mes en el que se va a estimar dicho índice, entre el monto de responsabilidades por fianzas en vigor para el mes en el que se va a estimar e indicador.

APÉNDICE A8.2.1.5.-b

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Ejercicio 2014			
Ramos y Subramos	Índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )*	Índice de severidad promedio $\bar{\rho}$ **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV)
<b>Fidelidad</b>			
Individual	0.0000%	0.0000%	0.00
Colectivo	0.1129%	-0.0526%	300,792.52
<b>Judiciales</b>			
Penales	0.2140%	0.0151%	2'138,873.01
No Penales	0.2761%	-0.4794%	675,241.07
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.0579%	0.0131%	2'527,952.95
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.0453%	-0.0640%	9'741,343.66
De Proveeduría	0.1071%	0.0118%	13'290,380.04
Fiscales	0.9752%	0.3463%	5'305,469.56
De arrendamiento	0.0000%	0.0000%	0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.0020%	-0.0029%	6,697.31

<b>Crédito</b>			
De Suministro	0.0021%	-0.1041%	85,426,.32
De Compraventa	0.0000%	0.0000%	0.00
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

APÉNDICE A8.2.1.5.-b

<b>Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Ejercicio Actual 2013</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Índice de reclamaciones pagadas esperadas (<math>\omega</math>)*</b>	<b>Índice de severidad promedio <math>\bar{\rho}</math>**</b>	<b>Monto de reclamaciones pagadas esperadas (<math>\omega</math> RRFV)</b>
<b>Fidelidad</b>			
Individual	0.0000%	0.0000%	0.00
Colectivo	0.1013%	-0.0848%	274,001.55
<b>Judiciales</b>			
Penales	0.1103%	-0.0974%	976,690.54
No Penales	0.4779%	-0.0920%	756,517.65
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.0252%	-0.0354%	980,071.81
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.0969%	-0.0237%	16,873,086.16
De Proveduría	0.1643%	0.0032%	17,289,142.52
Fiscales	0.0883%	-0.0842%	399,162.72

De arrendamiento	0.0000%	0.0000%	0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.0031%	0.0008%	9,065.33
<b>Crédito</b>			
De Suministro	0.3416%	0.1083%	12'982,091.95
De Compraventa	0.0000%	0.0000%	0.00
Financieras	0.0000%	0.0000%	0.00
Otras Fianzas de Crédito	0.0000%	0.0000%	0.00

**APÉNDICE A8.2.1.5.-b**

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Ejercicio Actual 2012			
Ramos y Subramos	Índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )*	Índice de severidad promedio $\bar{p}$ **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV)
<b>Fidelidad</b>			
Individual	0.0000%	0.0000%	0.00
Colectivo	0.2488%	-0.0498%	659,443.10
<b>Judiciales</b>			
Penales	0.2657%	-0.0513%	2'111,732.18
No Penales	0.0218%	-0.0148%	45,625.78
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.0377%	-0.0121%	1'266,875.14
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.0373%	-0.0065%	6'122,289.81
De Proveeduría	0.1392%	0.0317%	12'592,600.65

Fiscales	0.3228%	-0.2465%	1'453,162.39
De arrendamiento	0.0000%	0.0000%	0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.0000%	0.0000%	0.00
<b>Crédito</b>			
De Suministro	0.4160%	0.0308%	15'108,253.91
De Compraventa	0.0000%	0.0000%	0.00
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

**APÉNDICE A8.2.1.5.-b**

Índices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas Ejercicio 2011			
Ramos y Subramos	Índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )*	Índice de severidad promedio $\bar{\rho}$ **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV)
<b>Fidelidad</b>			
Individual	0.0000%	0.0000%	0.00
Colectivo	1.2251%	-1.0889%	3'559,970.57
<b>Judiciales</b>			
Penales	0.1236%	-0.1634%	943,757.43
No Penales	0.0299%	-0.0068%	64,101.28
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.0715%	-0.0274%	2'308,219.66
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.0325%	0.0009%	5'108,494.74

De Proveeduría	0.0078%	-0.0073%	566,186.37
Fiscales	0.9691%	0.0087%	4'282,773.53
De arrendamiento	0.0000%	0.0000%	0.00
Otras Fianzas Administrativas	0.0000%	0.0000%	0.00
<b>Crédito</b>			
De Suministro	0.0797%	-0.1110%	2'820,855.67
De Compraventa	0.0000%	0.0000%	0.00
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

**Fracción III.**

**APÉNDICE A8.2.1.5.-c**

**LIMITES MAXIMOS DE RETENCION POR FIANZA, POR FIADO**

**O GRUPO ECONOMICO**

	Último Ejercicio (2015)	Ejercicio Anterior (2014)	Ejercicio Anterior (2013)	Ejercicio Anterior (2012)	Ejercicio Anterior (2011)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico	380,615,640.46	366,506,915.32	274,037,203.90	277,332,416.17	226,881,757.69
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2 (a+b)	90,008,488.13	86,478,282.28	67,846,765.16	66,335,476.37	55,246,194.19

**Disposición A8.2.1.6.**

**Fracción I.**

**APÉNDICE A8.2.1.6.-a**

<b>Índice de Costo Medio de Reclamaciones *</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>0.37%</b>	<b>0.29%</b>	<b>0.29%</b>
Fidelidad			
Individual			
Colectivo	0.37%	0.29%	0.29%
<b>Judiciales</b>	<b>1.40%</b>	<b>2.02%</b>	<b>0.93%</b>
Judiciales			
Penales	1.02%	1.49%	0.49%
No Penales	0.07%	0.03%	
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.31%	0.51%	0.44%



<b>Administrativas</b>	<b>6.71%</b>	<b>2.56%</b>	<b>3.05%</b>
Administrativas	0.01%	0.01%	0.04%
De Obra	4.34%	2.41%	3.22%
De Proveduría	2.50%	0.10%	-0.44%
Fiscales	-0.13%	0.04%	0.23%
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>	<b>1.45%</b>	<b>0.44%</b>	<b>0.76%</b>
Crédito			
De Suministro	1.08%	0.44%	0.76%
De Compraventa	0.37%		
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
<b>Total</b>	<b>9.94%</b>	<b>5.31%</b>	<b>5.03%</b>

\* El índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas]

**Fracción II.**

<b>APÉNDICE A8.2.1.6.-b</b>			
<b>Índice de Costo Medio de Adquisición *</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.01%</b>	<b>-0.01%</b>
Fidelidad			
Individual			
Colectivo	0.01%	0.01%	-0.01%
<b>Judiciales</b>	<b>2.65%</b>	<b>3.24%</b>	<b>2.39%</b>
Judiciales			
Penales	1.35%	1.34%	1.09%
No Penales	0.19%	0.26%	-0.18%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1.12%	1.64%	1.48%
<b>Administrativas</b>	<b>33.63%</b>	<b>34.93%</b>	<b>31.15%</b>

Administrativas	0.31%		
De Obra	26.26%	24.40%	21.54%
De Proveeduría	6.28%	9.92%	9.28%
Fiscales	0.27%	0.14%	0.03%
De arrendamiento	0.15%	0.11%	
Otras Fianzas Administrativas	0.37%	0.35%	0.30%
<b>Crédito</b>	<b>0.87%</b>	<b>0.77%</b>	<b>0.40%</b>
Crédito			
De Suministro	0.77%	0.75%	0.39%
De Compraventa	0.10%	0.02%	0.01%
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
<b>Total</b>	<b>37.17%</b>	<b>38.94%</b>	<b>33.93%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. [Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas]

**Fracción III.**

<b>APÉNDICE A8.2.1.6.-c</b>			
<b>Índice de Costo Medio de Operación *</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>0.09%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.26%</b>
Fidelidad			
Individual			
Colectivo	0.09%	0.10%	0.26%
<b>Judiciales</b>	<b>-0.69%</b>	<b>-0.93%</b>	<b>-0.87%</b>
Judiciales			
Penales	-1.23%	-0.74%	-0.65%
No Penales	0.05%	0.05%	0.03%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.49%	-0.25%	-0.25%

<b>Administrativas</b>	<b>8.33%</b>	<b>7.33%</b>	<b>13.52%</b>
Administrativas			
De Obra	3.88%	3.21%	7.35%
De Proveduría	3.50%	3.34%	5.18%
Fiscales	0.41%	0.30%	0.40%
De arrendamiento	0.19%	0.21%	0.18%
Otras Fianzas Administrativas	0.35%	0.26%	0.41%
<b>Crédito</b>	<b>2.34%</b>	<b>2.40%</b>	<b>3.81%</b>
Crédito			
De Suministro	2.29%	2.33%	3.71%
De Compraventa	0.05%	0.07%	0.10%
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
<b>Total</b>	<b>10.06%</b>	<b>8.90%</b>	<b>16.72%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo Transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Asimismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 22.4 de la Circular Única de Seguros Fianzas.

**Fracción III.**

<b>APÉNDICE A8.2.1.6.-d</b>			
<b>Índice Combinado*</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>0.47%</b>	<b>0.39%</b>	<b>0.54%</b>
Fidelidad			
Individual			
Colectivo	0.47%	0.39%	0.54%
<b>Judiciales</b>	<b>3.36%</b>	<b>4.33%</b>	<b>2.45%</b>
Judiciales			
Penales	1.13%	2.09%	0.93%
No Penales	0.31%	0.34%	-0.15%

Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1.91%	1.90%	1.67%
<b>Administrativas</b>	<b>48.68%</b>	<b>44.82%</b>	<b>47.72%</b>
Administrativas	0.32%	0.01%	0.04%
De Obra	34.48%	30.02%	32.11%
De Proveduría	12.28%	13.36%	14.02%
Fiscales	0.54%	0.49%	0.66%
De arrendamiento	0.34%	0.32%	0.18%
Otras Fianzas Administrativas	0.72%	0.62%	0.71%
<b>Crédito</b>	<b>4.66%</b>	<b>3.61%</b>	<b>4.97%</b>
Crédito			
De Suministro	4.14%	3.51%	4.86%
De Compraventa	0.53%	0.10%	0.11%
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza			
Sin relación con pólizas de fianza			
<b>Total</b>	<b>57.17%</b>	<b>53.15%</b>	<b>55.68%</b>

\* El índice de Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

**Disposición A8.2.1.7.**

**INVERSIONES**

**APÉNDICE A8.2.1.7**

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total

<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	449,887,367	47.56	543,487,674	61.12	454,843,575	47.92	543,386,104	62.74
Privados de tasa conocida	444,637,343	47.00	305,877,691	34.39	444,662,666	46.85	288,254,335	33.28
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida	10,370,248	1.10			10,349,800	1.09		
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida	21,347,401	2.26	19,135,847	2.15	20,435,829	2.15	15,547,986	1.80
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales	9,498,445	1.00	10,447,869	1.17	10,034,765	1.06	10,034,765	1.16
Privados de tasa conocida	10,244,201	1.08	10,420,820	1.17	8,812,361	0.93	8,812,361	1.02
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
	<b>945,985,005</b>	<b>100</b>	<b>889,369,901</b>	<b>100</b>	<b>949,138,996</b>	<b>100</b>	<b>866,035,551</b>	<b>100</b>

\*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para operaciones financieras derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

<b>Préstamos</b>						
<b>Préstamos</b>	<b>Tipo de préstamo*</b>	<b>Fecha en que se otorgó el préstamo</b>	<b>Monto original del préstamo</b>	<b>Saldo Insoluto ejercicio actual</b>	<b>% Participación con relación al total</b>	<b>Saldo Insoluto ejercicio anterior</b>
<b>Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro</b>						
<b>NO APLICA</b>						

Otros préstamos						
-----------------	--	--	--	--	--	--

\* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro  <b>NO APLICA</b>						
Otros inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

**Disposición A8 2.1.8**

**APÉNDICE A8.2.1.8**

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
				A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
GOBIERNO FEDERAL	BONOS (M)	26/10/2015	13/12/2018	106,446,597	104,747,293	11.07%

GOBIERNO FEDERAL	BONOS (M)	22/04/2015	14/12/2017	93,554,692	90,949,858	9.61%
GOBIERNO FEDERAL	BONDESD (LD)	09/04/2015	29/12/2016	79,873,749	79,876,623	8.44%
GOBIERNO FEDERAL	BPAG91 (IQ)	11/07/2014	12/05/2016	49,809,276	49,974,155	5.28%
<b>Total Portafolio**</b>				<b>949,138,996</b>	<b>945,985,005</b>	

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad							
					A	B	A/Total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Tipo de nexo	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Costo Histórico*	Valor de Mercado*	%
<b>NO APLICA</b>							

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

Disposición A8.2.1.12.

APÉNDICE A8.2.1.12-a.

Primas por Cobrar									
Ramos	Monto			% del Activo			Monto (Mayor a 30 días)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada

<b>Fidelidad</b>								
Individual								
Colectivo								
<b>Judiciales</b>								
Penales	2,190,235.81					971,188.42		
No Penales	721,516.31					688,298.43		
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1,133,974.09					418,625.98		
<b>Administrativas</b>								
De Obra	43,759,322.26	328,463.19				24,114,082.06	291,639.81	
De Proveduría	21,299,019.43	3,903,170.89				8,536,184.36	1,912,535.33	
Fiscales	2,102,267.86					1,636,340.08		
De arrendamiento	451,191.95					216,731.75		
Otras Fianzas Administrativas	982,180.41					385,338.28		
<b>Crédito</b>								
De Suministro	22,955,102.21					831,133.31		
De Compraventa	146,679.22					80,215.79		
Financieras								
Otras Fianzas de Crédito	2,165,231.23					100,000.00		
<b>Total</b>	<b>97,906,720.78</b>	<b>4,231,634.09</b>				<b>37,978,138.46</b>	<b>2,204,175.15</b>	

**APÉNDICE A8.2.1.12-b**

<b>Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total</b>					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación *				0.3862	
<b>Ramos</b>	a) Monto Total	b) Monto menor a un año	c) % DXR del Activo	d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor y correspondiente **	DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a
<b>Afianzamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Fidelidad					



Judicial o Penal			-		
Administrativo			-		
<b>Fidelidad</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Individual					
Colectivo					
<b>Judiciales</b>	<b>1,825,955.82</b>	<b>1,335,730.25</b>	<b>0.12%</b>	<b>1,036,570.34</b>	<b>0.57</b>
Penales	1,287,771.05	948,021.05	0.09%	776,184.76	0.60
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	538,184.77	387,709.20	0.03%	260,385.58	0.48
<b>Administrativas</b>	<b>12,789,480.05</b>	<b>1,752,356.54</b>	<b>0.86%</b>	<b>22,290,610.18</b>	<b>1.74</b>
De Obra	9,299,028.40	975,077.54	0.63%	15,143,390.79	1.63
De Proveduría	3,490,451.65	777,279.00	0.23%	7,147,219.39	2.05
Fiscales					
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas					
<b>Crédito</b>	<b>36,463,849.40</b>	<b>7,428,217.68</b>	<b>2.46%</b>	<b>39,735,113.88</b>	<b>1.09</b>
De Suministro	36,463,849.40	7,428,217.68	2.46%	39,735,113.88	1.09
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Total</b>	<b>51,079,285.27</b>	<b>10,516,304.47</b>	<b>3.45%</b>	<b>63,062,294.40</b>	<b>1.23</b>

\* De conformidad con la Circular Única de Seguros y Fianzas

\*\* En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación g.

**APÉNDICE A8.2.1.12-b**

Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Moneda Nacional					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación *					0.3862
Ramos	a) Monto Total	b) Monto menor a un año	c) % DXR del Activo	d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor y correspondiente **	DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a
<b>Afianzamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fidelidad					
Judicial o Penal			-		
Administrativo			-		
<b>Fidelidad</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Individual					
Colectivo					
<b>Judiciales</b>	<b>1,825,955.82</b>	<b>1,335,730.25</b>	<b>0.12%</b>	<b>1,036,570.34</b>	<b>0.57</b>
Penales	1,287,771.05	948,021.05	0.09%	776,184.76	0.60
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	538,184.77	387,709.20	0.03%	260,385.58	0.48
<b>Administrativas</b>	<b>10,202,175.05</b>	<b>1,752,356.541</b>	<b>0.69%</b>	<b>22,290,610.18</b>	<b>2.18</b>
De Obra	9,299,028.4	975,077.54	0.63%	15,143,390.79	1.63
De Proveeduría	903,146.65	777,279.00	0.06%	7,147,219.39	7.91
Fiscales					
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas					
<b>Crédito</b>	<b>36,463,849.40</b>	<b>7,428,217.68</b>	<b>2.46%</b>	<b>39,735,113.88</b>	<b>1.09</b>
De Suministro	36,463,849.40	7,428,217.68	2.46%	39,735,113.88	1.09
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Total</b>	<b>48,491,980.27</b>	<b>10,516,304.47</b>	<b>3.27%</b>	<b>56,787,046.46</b>	<b>1.11</b>

\* De conformidad con la Circular Única de Seguros y Fianzas.

\*\* En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación g.

**APÉNDICE A8.2.1.12-b**

<b>Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Moneda Extranjera</b>					
Factor medio de calificación de garantías de recuperación *				0.3862	
<b>Ramos</b>	<b>a) Monto Total</b>	<b>b) Monto menor a un año</b>	<b>c) % DXR del Activo</b>	<b>d) Montos Garantías de Rec. Calificadas con el factor γ correspondiente **</b>	<b>DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a</b>

<b>Afianzamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Fidelidad					
Judicial o Penal			-		
Administrativo			-		
<b>Fidelidad</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Individual					
Colectivo					
<b>Judiciales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Penales					
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehículos automotores					
<b>Administrativas</b>	<b>2,587,305.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.17%</b>	<b>6,661,447.94</b>	<b>2.57%</b>
De Obra					
De Proveduría	2,587,305.00	0.00	0.17%	6,661,447.94	2.57%
Fiscales					
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas					
<b>Crédito</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Total</b>	<b>2,587,305.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.17%</b>	<b>6,661,447.94</b>	<b>2.57%</b>

\* De conformidad con la Circular Única de Seguros y Fianzas.

\*\* En este campo deberán reportarse los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos haya sido multiplicado por el factor de calificación de garantías de recuperación g.

**Disposición A8.2.1.13.**

No aplica

**Disposición A8.2.1.14.**

APÉNDICE A8.2.1.14

Reservas Técnicas (A)					
<i>Por Ramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramo	%				
Ramo	2015	2014	2013	2012	2011
Fidelidad					0.00%
Judiciales					0.00%
Administrativas	0.18%	0.36%	0.23%	1.06%	8.51%
Crédito					0.00%
<b>Total</b>	<b>0.18%</b>	<b>0.36%</b>	<b>0.23%</b>	<b>1.06%</b>	<b>8.51%</b>

Reservas Técnicas (B)					
<i>Por Subramo</i>					
Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor					
Análisis por Ramos	%				
FIDELIDAD	2015	2014	2013	2012	2011
Individual	2688.68%	360.81%	103.66%	111.52%	111.52%
Colectivo	752.08%	760.60%	899.56%	597.84%	510.95%

Reservas Técnicas (C)					
JUDICIALES	2015	2014	2013	2012	2011
Penales	118.49%	113.39%	106.67%	107.86%	134.96%
No Penales	107.31%	66.44%	128.31%	25.12%	33.53%
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	481.27%	361.93%	243.58%	207.92%	225.01%

Reservas Técnicas (D)					
ADMINISTRATIVAS	2015	2014	2013	2012	2011
De Obra	196.50%	210.03%	225.36%	233.79%	207.62%
De Proveduría	132.13%	168.07%	169.76%	192.52%	175.30%
Fiscales	188.01%	220.32%	196.18%	204.41%	221.10%
De arrendamiento	464.51%	515.36%	618.36%	647.68%	758.25%
Otras fianzas administrativas	319.61%	422.96%	365.77%	321.41%	308.29%

Reservas Técnicas (E)					
CREDITO	2015	2014	2013	2012	2011
De Suministro	13.69%	11.30%	9.97%	12.67%	14.69%
De Compraventa	51.32%	70.20%	164.68%	80.21%	8.75%

Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					

Reservas Técnicas (F)					
FIDEICOMISOS DE GARANTIA	2014	2013	2012	2011	2010
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**Disposición A8.2.1.15.**

**APÉNDICE A8.2.1.15**

MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)		
MONTOS DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR ( POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación  y	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, Multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1.00	4,896,263.98
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"	0.80	0.00
Prenda Consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.50	0.00
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	1.00	122,102,328.56
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1.00	0.00
Carta de crédito de instituciones de Crédito Mexicanas	1.00	39,112,578.61
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente "	0.80	0.00
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado "	0.80	0.00
Carta de crédito "Stand By" o Carta de crédito de instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado "	0.25	0.00

Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"	1.00	986,710,865.59
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias	1.00	0.00
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	0.75	0.00

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición 6.6.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**APÉNDICE A8.2.1.15**

<b>MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION y Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)</b>		
<b>MONTOS DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR ( POR TIPO DE GARANTIA)</b>	<b>Factor de Calificación de Garantías de Recuperación y</b>	<b>Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, Multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de Recuperación (MAG)</b>
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	0.00
Hipoteca	0.75	0.00
Afectación en Garantía	0.75	711,118,674.53
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	0.00
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	138,521,573.15
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	0.00
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	0.00
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.50	0.00
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.50	0.00
Prenda consistente en bienes muebles	0.50	475,030.03
Acreditada Solvencia	0.40	22,422,540,411.22
Ratificación de firmas	0.35	1,107,063,612.48
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	401,081,458.55
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones	0.00	0.00
<b>Totales</b>		<b>25,933,622,796.69</b>
Factor medio de calificación de garantías de recuperación y		

Para la consideración de calificaciones "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la disposición 6.6.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

APÉNDICE A8.2.1.16.-a

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual 2015	Ejercicio Anterior (2014)	Ejercicio Anterior (2013)	Ejercicio Anterior (2012)	Ejercicio Anterior (2011)
En el mismo año	1'416,011.00	8'817,208.00	1'241,681.00	11'724,477.74	2'177,516.00
Un año después		21'616,692.00	5'687,740.00	17'148,647.00	18'002,677.00
Dos años después			14'607,367.00	29'105,748.00	32'081,809.00
Tres años después				22'141,452.00	3'989,008.00
Cuatro años después					2'823,095.00

$$\sum_{i=1}^n A_i = \text{Total de reclamaciones registradas en el año actual.}$$

i= 1,2, ... n=número de ejercicios.

APÉNDICE A8.2.1.16.-a

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Anterior (2013)	Ejercicio Anterior (2012)	Ejercicio Anterior (2011)	Ejercicio Anterior (2010)
En el mismo año	8'817,208.00	1'241,681.00	11'724,477.74	2'177,516.00	4'303,025.00
Un año después		5'649,571.00	17'148,647.00	17'902,677.00	7'934,065.00
Dos años después			28'870,548.00	31'899,505.00	3'399,911.00
Tres años después				3'732,613.00	4'284,782.00
Cuatro años después					7'571,797.00

$$\sum_{i=1}^n A_i = \text{Total de reclamaciones registradas en el año actual.}$$

i= 1,2, ... n=número de ejercicios.



APÉNDICE A8.2.1.16.-a

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Anterior (2012)	Ejercicio Anterior (2011)	Ejercicio Anterior (2010)	Ejercicio Anterior (2009)
En el mismo año	1'241,681.00	11'724,477.74	2'177,516.00	4'303,025.00	4'480,308.00
Un año después		17'148,647.00	18'002,677.00	7'952,838.00	14'498,766.00
Dos años después			32'081,809.00	3'530,311.00	7'563,806.00
Tres años después				4'598,779.00	2'045,623.00
Cuatro años después					2'234,450.00

$\sum_{i=1}^n A_i$  = Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i= 1,2, ... n=número de ejercicios.

APÉNDICE A8.2.1.16.-a

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Anterior (2011)	Ejercicio Anterior (2010)	Ejercicio Anterior (2009)	Ejercicio Anterior (2008)
En el mismo año	11'724,477.74	2'177,516.00	4'303,025.00	4'480,308.00	1'579,670.18
Un año después		18'002,677.00	7'952,838.00	14'498,766.00	11'309,734.00
Dos años después			3'530,311.00	7'563,806.00	5'519,474.00
Tres años después				2'045,623.00	1'434,964.00
Cuatro años después					6'492,521.00

$\sum_{i=1}^n A_i$  = Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i= 1,2, ... n=número de ejercicios.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Reclamaciones	Año en que ocurrió la reclamación				
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior (2010)	Ejercicio Anterior (2009)	Ejercicio Anterior (2008)	Ejercicio Anterior (2007)
En el mismo año	2'177,516.00	4'303,025.00	4'480,308.00	1'579,670.18	1'640,046.61
Un año después		7'952,838.00	14'498,766.00	11'309,734.00	14'047,081.32
Dos años después			7'563,806.00	5'519,474.00	13'477,567.00
Tres años después				1'434,964.00	4'072,945.00
Cuatro años después					1'108,715.00

$\sum_{i=1}^n A_i$  = Total de reclamaciones registradas en el año actual.

i= 1,2, ... n=número de ejercicios.

**APÉNDICE A8.2.1.16-b.**

Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo					
Desarrollo de las Reclamaciones	Monto				
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Reclamaciones Pendientes de Comprobación *	125,731,418.62	65,479,261.34	65,551,999.23	88,977,328.71	80,816,442.87
Reclamaciones Pagadas	85,201,519.57	75,732,908.56	72,134,444.08	63,875,457.11	28,153,016.19
Índice					
Reclamaciones Pagadas / Reclamaciones Pendientes de Comprobación	0.68	1.16	1.10	0.72	0.35

\* El monto de las Reclamaciones Pendientes de Comprobación, considera el saldo acumulado de la cuenta 8501. El monto de las Reclamaciones Pagadas se obtiene para cada año conforme al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Los datos a reportar deberán ser consistentes con el año de ocurrido o con el año de registro de la reclamación)

**Disposición A8.2.1.20.**

**REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO**

**Fracción I y II.**

**OBJETIVOS, POLITICAS Y PRÁCTICAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE REAFIANZAMIENTO.**

De acuerdo al artículo 2, fracción XXIII de la LISF, el Reafianzamiento, es el contrato por el cual una Institución, una Reaseguradora Extranjera o una Entidad Reaseguradora o Reafianzadora del extranjero, se obligan a pagar a una Institución, en la proporción correspondiente, las cantidades que ésta deba cubrir al beneficiario de su fianza.

**OBJETIVOS**

- Retener más en riesgos pequeños para fortalecer la retención de Primero Fianzas, S.A. de C.V.
  - Ceder más en montos mayores y con ello evitar la concentración de riesgos.
  - Ceder al 100% las fianzas de Fiados con acumulación retenida igual o mayor al Límite Máximo de retención, para evitar exceder el mismo.
  - Operar Fronting para los negocios enviados por Liberty Mutual Insurance Company, con el fin de poder emitir con las condiciones que ellos requieren, siempre y cuando sean autorizados por el Comité de Suscripción de Primero Fianzas, S.A. de C.V.
  - La política de las operaciones de Reafianzamiento estarán enfocadas en adecuar el equilibrio técnico-financiero, estabilizar los resultados, eliminar la volatilidad, ampliar la capacidad de suscripción y disminuir el riesgo de contraparte.
- I. Política de Retención y Distribución del Riesgo.
- a) Anualmente la Gerencia del Área Técnica y Función Actuarial y la Dirección General, analizarán los niveles de retención y la rentabilidad de los programas de reafianzamiento existentes, con el objeto de contar con los programas óptimos para el adecuado equilibrio técnico- financiero de la compañía.
  - b) El análisis de los niveles de retención y rentabilidad se realizará mediante procesos estadísticos de acuerdo a los Estándares Estadísticos Internacionales (EEI).
  - c) Una vez determinados los niveles de retención, serán informados al Consejo de Administración.
  - d) La colocación de los programas de reafianzamiento estará sujeta a la política de requerimiento mínimo de calificación del reafianzador.
  - e) Una vez aprobado el programa, se notificará a las áreas de suscripción, operaciones, garantías y control interno con el fin de adecuar los procesos operativos relacionados.

II. Política de Calificación del Reafianzador.

La cesión de riesgos para cualquier ramo que opere Primero Fianzas, S.A. de C.V., deberá hacerse, única y exclusivamente con reaseguradores que cuenten al inicio de vigencia de los contratos con lo siguiente:

- a) Instituciones Nacionales y Reaseguradores Extranjeros, autorizadas por la CNSF.
- b) Las Reaseguradoras Extranjeras deberán estar inscritas en el RGRE, el cual llevará a cabo la CNSF de acuerdo con lo dispuesto en la LISF y la CUSF.
- c) Contar con calificación de al menos las que se indican en el recuadro siguiente:

STANDARD & POOR'S	A.M BEST	FITCH	MOODY'S
A+,A, A-	B++, B+	A+,A, A-	A1, A2, A3

Nuestro actual reafianzador Liberty Mutual Insurance Company, cuenta con calificación **A** por parte de la Agencia de Calificación de Riesgos **Standard & Poor's**.

III. Política de Distribución de Riesgos Catastróficos.

- a) Primero Fianzas, S.A. de C.V., podrá dispersar los riesgos que por su naturaleza catastrófica puedan provocar una inadecuada acumulación de responsabilidades y afectar la estabilidad y solvencia de la Institución.

IV. Política sobre Reportes al Consejo de Administración y Director General.

- a) Anualmente, el responsable del Área Técnica y Función Actuarial reportará y presentará directamente ante el Consejo de Administración y Director General un informe sobre la idoneidad de los Contratos de Reafianzamiento.
- b) Trimestralmente, reportará las operaciones sobresalientes de reafianzamiento.

V. Políticas sobre pagos y liquidación de saldos.

- a) El pago de la prima por concepto de Reafianzamiento será proporcional a la cantidad que haya sido cedida para el Reafianzamiento cedido proporcional.
- b) Cada Institución participante será responsable ante la fiadora cedente por una cantidad proporcional a la responsabilidad que haya asumido y en relación con la cantidad que deba cubrirse en caso pago de reclamaciones al beneficiario de la póliza respectiva.
- c) Cualquier pago que Primero Fianzas, S.A. de C.V. realice derivado del incumplimiento de los fiados, deberá contar con el análisis y aprobación del Área Jurídica y su recuperación deberá ser recibida por el 100% de la cantidad que haya pagado, cualquier quita o condonación que se pudiera proponer, deberá contar con la aprobación del Área Jurídica y de la Dirección General.
- d) Las reafianzadoras tendrán derecho al reembolso de las cantidades cubiertas a la reafianzada; en la misma medida en que ésta obtenga la recuperación de lo pagado al beneficiario de la fianza, por parte de su fiado y demás obligados.

VI. Política sobre el Programa de Salvaguarda de Información

- a) Está en apego al Plan de Continuidad del Negocio y tiene como finalidad proteger todos y cada uno de los expedientes e información de Reafianzamiento ante una eventualidad, a efecto de no ocasionar problemas en la operación de los asuntos.

Por lo anterior, Primero Fianzas, S.A. de C.V., a través de su Área de Sistemas realizará de forma periódica lo siguiente:

- Cada quince días realizará un respaldo de la información generada de las operaciones de Reafianzamiento, en resguardo del Área de Sistemas.
- b) La información y documentación que soporta tanto la firma del Contrato Automático, como sus modificaciones, se tiene debidamente integrada en expedientes mismos que se encuentran custodiados por la responsable del Área de Técnica y Función Actuarial.
- c) En caso de que dicha información y expedientes sufrieran daño por causas ajenas, las Instituciones participantes tienen un ejemplar de toda la documentación soporte.
- d) Éste programa de salvaguarda de información, únicamente protege y respalda la información de Reafianzamiento.

#### **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE REAFIANZAMIENTO CEDIDO**

**Reafianzamiento Cedido.-** Es un contrato en el que una compañía cedente se compromete a ceder un determinado porcentaje sobre la responsabilidad de una o varias fianzas emitidas a una o varias entidades Reaseguradoras o Reafianzadoras Nacionales y/o Extranjeras, quienes se compromete a aceptar determinados riesgos, siempre que se cumplan las condiciones preestablecidas en el contrato suscrito entre ambas partes, conforme a ley.

**Reafianzamiento Cedido Automático.-** Es el contrato que celebra por una parte, una compañía cedente, y por la otra, una o varias entidades Reaseguradoras o Reafianzadoras Nacionales y/o Extranjeras, las cuales asumen la parte proporcional con relación a las responsabilidades que suscriba la cedente durante un periodo de vigencia pactado, y en el que se compartan responsabilidades, primas y reclamaciones de manera proporcional y/o no proporcional.

**Reafianzamiento Cedido Facultativo.-** Es un convenio donde la compañía cedente realiza una propuesta a una o varias entidades Reaseguradoras o Reafianzadoras Nacionales y/o Extranjeras, estableciéndose para cada caso concreto las condiciones que han de regular la cesión, las cuales está en la libertad de proponer, aceptar o rechazar el riesgo.

**Fronting.-** Es la operación, en virtud de la cual una compañía local, a solicitud de una compañía extranjera emite una fianza por cuenta y riesgo de ésta. A la compañía local se le denomina compañía Fronting y a la compañía solicitante, compañía instructora o Backing.

#### **Objetivos**

Lograr una adecuada diversificación de las responsabilidades asumidas por la expedición de fianzas, mediante la celebración de contratos de Reafianzamiento Automático o por colocación facultativa donde la compañía cedente establece la cesión de responsabilidad a una o varias entidades Reaseguradoras Extranjeras o Instituciones Nacionales, buscando pulverizar uno o más riesgos y con ello dar cumplimiento a los de retención por fiado y fianza de Primero Fianzas, S.A. de C.V.

#### **Políticas**

I. Políticas aplicables a la contratación, renovación y prórroga de Contratos de Reafianzamiento Cedido Automático.

- a) El Comité de Reaseguro deberá verificar que los contratos estén debidamente celebrados y formalizados por Primero Fianzas, S.A. de C.V. y las Instituciones o Entidades participantes.
- b) Las fianzas que no estén contempladas en el o los Contratos de Reafianzamiento Automático y que por su naturaleza o riesgo, el Comité Valuador de Riesgos decida que deban ser colocadas en Reafianzamiento, podrán optarse por la colocación facultativa o bien, proponerla para su aceptación especial ordinaria y/o extraordinaria al amparo de los Contratos Automáticos.
- c) El Área Técnica y Función Actuarial deberá dar oportuno cumplimiento a las condiciones establecidas en los Contratos de Reafianzamiento Automático que se encuentren surtiendo sus efectos, de manera enunciativa se describen a continuación:
  - Las relativas a la cesión de responsabilidades, límites de los contratos, porcentaje de participación de las entidades Reafianzadoras y/o Reaseguradoras, porcentajes de comisiones, pago de primas, etc., de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
  - Las que se refieren a la información que deba suministrarse a las Instituciones participantes, tales como: estados de cuenta, reclamaciones recibidas, pagos por incumplimiento del fiado, recuperaciones, etc.
- d) Los contratos de Reafianzamiento Automático, podrán celebrarse con la intermediación de un corredor de reaseguro, tanto para Instituciones o Entidades Nacionales o Extranjeras, previo acuerdo del Consejo de Administración.
- e) Deberán ser cedidas en Reafianzamiento todas las fianzas de acuerdo a las condiciones que previamente se hayan establecido en el o los contratos de Reafianzamiento Automático suscritos.
- f) La elección de las Instituciones o Entidades participantes en el contrato Automático deberá cumplir con la Política de Calificación del Reafianzador.

II. Políticas aplicables a la modificación de Contratos de Reafianzamiento Cedido Automático.

- a) Las modificaciones al o los contratos de Reafianzamiento Automático deberán contar con la aprobación previa de las Instituciones participantes, dependiendo del tipo de modificación que se trate.
- b) Las modificaciones a los contratos de Reafianzamiento Automático, deberán ser informadas al Consejo de Administración de Primero Fianzas, S.A. de C.V.

III. Políticas aplicables a la colocación de Negocios Facultativos.

- a) El Comité de Reaseguro deberá verificar que los contratos de Reafianzamiento Automático y Cesiones Facultativas, estén debidamente celebrados y formalizados por Primero Fianzas, S.A. de C.V. y por las Instituciones participantes, y que se cuenta con el soporte documental de las modificaciones que se hayan realizado durante su vigencia.
- b) Ninguna fianza que no esté cubierta en su totalidad por el Contrato Automático, podrá ser emitida, si no se encuentra colocada previamente en Reafianzamiento Facultativo y/o aceptación especial ordinaria y/o extraordinaria, en caso contrario, será responsabilidad del ejecutivo que la emita.

- c) Las fianzas colocadas en Reafianzamiento Cedido Facultativo al Mercado Nacional, deberán contar con una confirmación formal llamada Póliza de Reafianzamiento Múltiple, el contenido de la misma se muestra en el Anexo 1.
  - d) Cuando las colocaciones se realicen en el Mercado Internacional, éstas podrán hacerse por conducto de un Intermediario de Reaseguro, si así lo dispone el Consejo de Administración, y contar con la nota de cobertura emitida por el mismo y/o hacerse en directo y contar con la nota de cobertura (slip de reaseguro) firmada por el Reasegurador.
- IV. Políticas aplicables a la operación de Fronting.
- a) Los negocios de clientes de Liberty que necesiten ser emitidos en México, se podrán operar como Fronting (facultativo con cesión al 100%).
  - b) Previo a la emisión de las fianzas negociadas en Fronting, se deberá contar con la Solicitud de fianza-Slip de reaseguro, que emite Liberty Mutual Insurance Company debidamente firmada, en el cual señala las condiciones de emisión y de reafianzamiento.
  - c) Contando con la fianza emitida y con el acuse de recibo (Factura), se procede a capturar en sistema su reafianzamiento acorde a las condiciones establecidas en la Solicitud de fianza-Slip de reaseguro.

#### **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE REAFIANZAMIENTO TOMADO**

**Reafianzamiento Tomado.-** Es la participación que tiene una compañía Afianzadora, Reaseguradora Extranjera y/o Institución Nacional en operaciones ofrecidas por otra compañía Afianzadora, Reaseguradora Extranjera y/o Institución Nacional.

##### **Objetivos**

Participar en aquellos negocios propuestos por una compañía Afianzadora, tomando en cuenta para su aceptación, los criterios que Primero Fianzas, S.A. de C.V. emplea para emitir a sus propios clientes.

##### **Políticas**

- I. Políticas aplicables a las operaciones de Reafianzamiento Tomado.
  - a) Primero Fianzas, S.A. de C.V., tomará en Reafianzamiento aquellas operaciones que sean ofrecidas y que una vez analizada su viabilidad y solvencia, cuenten con la aprobación del Comité de Suscripción.
  - b) Para la aceptación del Reafianzamiento Tomado, se deberá contar con un mínimo de información la cual será:
    - Propuesta de la afianzadora cedente conteniendo aspectos de identificación del fiado y obligado (s) solidario (s), descripción de garantías ofrecidas y descripción de la obligación a garantizar.
  - c) Deberá tomarse en cuenta que en toda participación; Primero Fianzas, S.A. de C.V., no podrá exceder de los límites de retención por fiado y/o fianza.
  - d) Toda modificación a las fianzas en que Primero Fianzas, S.A. de C.V., esté participando, deberá contar con autorización previa, en caso contrario, Primero Fianzas, S.A. de C.V., quedará liberada de toda responsabilidad sobre su participación en el negocio correspondiente.

- e) Las Instituciones de fianzas a quienes se les podrá tomar Reafianzamiento, deberán estar registradas en la CNSF.
- f) El Área Técnica y Función Actuarial, deberá poner especial cuidado para que en todas las actividades relacionadas con la operación de Reafianzamiento Tomado, se cumpla con lo estipulado en la CUSF en su Capítulo 9.4.
- g) Cualquier pago que Primero Fianzas, S.A. de C.V. requiera hacer a la Compañía Cedente derivado del incumplimiento de sus fiados, deberá contar con el análisis y aprobación del Área Jurídica y de la Dirección General.
- h) En recuperaciones, Primero Fianzas, S.A. de C.V. deberá recibir el 100% de la cantidad que haya pagado, cualquier quita o condonación que la cedente pudiera proponer, deberá contar con la aprobación del Área Jurídica y de la Dirección General.

#### **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE REASEGURO FINANCIERO**

De acuerdo al artículo 2, fracción XXVI de la LISF, el Reaseguro Financiero, es un contrato en virtud del cual una Institución de Fianzas, realiza una transferencia significativa de responsabilidades asumidas por fianzas en vigor, pactando como parte de la operación la posibilidad de recibir financiamiento de la entidad reaseguradora o reafianzadora;

#### **Objetivos**

Se centra en la administración del capital y en la transferencia significativa de riesgo, teniendo la posibilidad de recibir financiamiento por parte de la entidad reaseguradora o reafianzadora, para enfrentar pérdidas como consecuencia directa del comportamiento de los factores técnicos asociados a la suscripción

#### **POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RETENCIÓN TECNICA:**

1. La retención técnica de Primero Fianzas, S.A. de C.V., para los cuatro ramos que opera, está determinada por los límites de retención calculados anualmente.
2. Primero Fianzas, S.A. de C.V., distribuirá las responsabilidades cedidas para los ramos de Fidelidad, Judiciales, Administrativas y de Crédito bajo Contratos de Cesión Automática Cuota Parte Variable.
3. Las participaciones por Reafianzadora solo podrán ser modificadas a través de común acuerdo entre la Cedente y el Reafianzador, por medio de adenda o intercambio de correspondencia.
4. De la Distribución de Responsabilidades, Primero Fianzas retendrá la diferencia que exista del total de la fianza y el porcentaje de cesión para cada uno de los ramos que opera.

#### **COBERTURAS EMPLEADAS:**

Nuestros Contratos son proporcionales con una cesión cuota parte variable y en caso de que alguna fianza no esté dentro de las condiciones de este tipo de Contratos, se recurrirá a solicitar una aceptación especial ordinaria o extraordinaria bajo el amparo de dichos contratos y/o se colocará de manera facultativa.



**Fracción III.**

**APÉNDICE A8.2.1.20.-a**

**NOMBRE, CALIFICACION CREDITICIA Y PORCENTAJE DE CESION A LOS REAFIANZADORES**

Número	Nombre del reafianzador (1)	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	Axis Re SE	RGRE-824-03-325878	A+	0.084%	N.A.
2	Catlin Re Switzerland Ltd.	RGRE-1064-11-328553	A+	0.174%	N.A.
3	Hannover Ruck Se	RGRE-1177-15-299927	A+	0.254%	N.A.
4	Liberty Mutual Insurance Company	RGRE-210-85-300184	A	22.074%	N.A.
5	Nationale Borg Reinsurance N.V.	RGRE-1063-11-328552	A-	0.016%	N.A.
6	Partner Reinsurance Europe Se	RGRE-955-07-327692	A+	0.199%	N.A.
7	Reaseguradora Patria, S.A.	Nacional	A	0.538%	N.A.
8	Scor Reinsurance Company	RGRE-418-97-300170	AA-	0.543%	N.A.
	<b>Total</b>			<b>23.881%</b>	<b>N.A.</b>

\*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

\*\*Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse el Capítulo 10.5. de la Circular Unica de Fianzas.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**APÉNDICE A8.2.1.20.-b**  
**NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS**  
**INTERMEDIARIOS A TRAVES DE LOS CUALES LA INSTITUCION CEDIO**  
**RESPONSABILIDADES AFIANZADAS**

	<b>Monto</b>
<b>Prima Cedida más Costo de Reafianzamiento/Reaseguro No Proporcional Total</b>	N.A.
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo</b>	N.A.
<b>Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario</b>	N.A.

<b>Número</b>	<b>Nombre de Intermediario de Reafianzamiento</b>	<b>% Participación*</b>
0039	Reinsurance Consulting, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.	7.57%
	<b>Total</b>	<b>7.57%</b>

\* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.]

**Disposición A8.2.1.21.**

**Fracción I.**

Primero Fianzas no tiene contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reafianzamiento.

**Fracción II.**

No existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

**Fracción III.**

Para cada contrato de reafianzamiento firmado, Primero Fianzas cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

**Disposición A8.2.1.22.**

**APÉNDICE A8.2.1.22**

**INTEGRACION DEL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A REAFIANZADORAS**

Antigüedad	Nombre del Reafianzador	Saldo de Cuentas por Cobrar	% saldo / Total	Saldo de Cuenta por Pagar	% saldo / Total
Menor a 1 Año	Reaseguradora Patria	4,125,748.17	1.62%	292,087.43	1.41%
	Partner Reinsurance C. LTD. Z.B.	3,542,144.90	1.39%	182,010.86	0.88%
	Hannover Ruckversicherungs	4,054,072.92	1.59%	252,997.68	1.22%
	Scor Reinsurance Company	14,131,570.48	5.55%	922,175.76	4.46%
	Nationale Borg Reinsurance N.V.	23,221.75	0.01%	17,003.54	0.08%
	Catlin Re Switzerland LTD	4,184,256.72	1.64%	85,710.42	0.41%
	Axis Re Limited	2,511,268.62	0.99%	39,298.98	0.19%
	Liberty Mutual Insurance Company	4,932,165.01	0.00%	18,865,631.84	91.33%
	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	217,064,246.87	85.27%	0.00	0.00%
<b>Total</b>		<b>254,568,695.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>20,656,916.50</b>	<b>100.00%</b>
Mayor a 1 Años y Menor a 2 años	Reaseguradora Patria	0.00	0.00%	136,035.11	1.97%
	Partner Reinsurance C. LTD. Z.B.	0.00	0.00%	90,003.96	1.30%
	Hannover Ruckversicherungs	0.00	0.00%	133,423.20	1.93%
	Scor Reinsurance Company	0.00	0.00%	242,135.17	3.51%
	Nationale Borg Reinsurance N.V.	0.00	0.00%	1,504.76	0.02%
	Catlin Re Switzerland LTD	0.00	0.00%	8,034.54	0.12%
	Axis Re Limited	0.00	0.00%	6,296,611.91	91.15%
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>6,907,748.64</b>	<b>100.00%</b>
Mayor a 2 Años y menor a 3 años	Reaseguradora Patria	0.00	0.00%	2,963,212.95	20.28%
	Partner Reinsurance C. LTD. Z.B.	0.00	0.00%	1,867,559.66	12.78%
	Hannover Ruckversicherungs	0.00	0.00%	2,315,719.10	15.85%
	Scor Reinsurance Company	0.00	0.00%	5,018,982.75	34.36%
	Catlin Re Switzerland LTD	0.00	0.00%	1,618,734.62	11.08%
	Axis Re Limited	0.00	0.00%	824,501.46	5.64%
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>14,608,710.54</b>	<b>100.00%</b>

Mayor a 3 Años	Reaseguradora Patria	0.00	0.00%	598,687.37	20.41%
	Partner Reinsurance C. LTD. Z.B.	0.00	0.00%	378,712.62	12.91%
	Hannover Ruckversicherungs	0.00	0.00%	534,428.42	18.22%
	Scor Reinsurance Company	0.00	0.00%	1,079,831.89	36.82%
	Nationale Borg Reinsurance N.V.	0.00	0.00%	58,214.36	1.98%
	Catlin Re Switzerland LTD	0.00	0.00%	218,861.37	7.46%
	Axis Re Limited	0.00	0.00%	64,258.80	2.19%
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>2,932,994.84</b>	<b>100.00%</b>
<b>Totales</b>		<b>254,568,695.44</b>		<b>45,106,370.52</b>	

\*Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Anexo transitorio 1 de la Circular Unica de Seguros y Fianzas.

ADMINISTRACION DE RIESGOS

APÉNDICE A8.2.1.24

Requerimiento Bruto de Solvencia				
Concepto	Monto			
	Ejercicio Actual 2015	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Actual 2013	
R1	Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	15,584,952.11	9,633,413.47	9,621,267.15
R2	Requerimiento por Exposición a Perdidas por Calidad de Garantías Recabadas	41,224,084.10	28,141,946.33	29,029,887.72
R3	Requerimiento por Riesgo de Suscripción	69,563,049.24	9,497,587.82	5,350,070.87
<b>RO</b>	<b>Requerimiento de Operación (R1+R2+R3)</b>	<b>126,372,085.45</b>	<b>47,272,947.62</b>	<b>44,001,225.74</b>
RRT	Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	0.00	0.00	0.00
RRC	Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero	15,275,053.49	13,069,215.45	14,567,784.25
<b>RI</b>	<b>Requerimiento por Inversiones (RRT + RRC)</b>	<b>15,275,053.49</b>	<b>13,069,215.45</b>	<b>14,567,784.25</b>
<b>RBS</b>	<b>Requerimiento Bruto de Solvencia (RO +RI)</b>	<b>141,647,138.94</b>	<b>60,342,163.07</b>	<b>58,569,009.99</b>

Para conocer la metodología de integración de los rubros que integran el RBS, al Anexo transitorio 4 de la presente circular.

APÉNDICE A8.2.1.25

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)				
Concepto	Monto			
	Ejercicio Actual 2015	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Actual 2013	
<b>I.-</b>	Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	141,647,138.94	60,342,163.07	60,342,163.07
SNDRC	Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia	338,662,541.12	303,727,151.13	272,488,063.68
CXL	Coberturas en Exceso de Pérdida contratadas en Reafianzamiento	0.00	0.00	0.00

II.-	Suma Deducciones*	338,662,541.12	303,727,151.13	272,488,063.68
III.-	Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I - II	0.00	0.00	0.00
IV.-	Activos Computables al RMCBO	435,484,301.82	370,515,227.30	272,578,047.78
V.-	Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III	435,484,301.82	370,515,227.30	272,578,047.78

**Disposición A8.2.1.26.**

**COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS**

**APÉNDICE A8.2.1.26**

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual 2015	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Actual 2013	Ejercicio Actual 2015	Ejercicio Actual 2014	Ejercicio Actual 2013
Reservas Técnicas 1	1.52	1.50	1.39	425,510,919.79	372,292,126.71	270,151,022.96
Requerimiento Mínimo de Capital 2	0	0	0			
Capital Mínimo Pagado 3	6.64	5.77	4.42	435,484,301.82	370,515,227.30	272,578,047.78

- 1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas
- 2 Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital de solvencia más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de capital de solvencia.
- 3 Los recursos de capital de la institución de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada las instituciones de Fianzas.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que está Comisión realiza de los mismos.

**Disposición A8.2.1.28. y Disposición A8.2.1.29.**

**Disposición A8.2.1.28.**

**Políticas de Administración Integral de Riesgos y controles implantados para su vigilancia.**

La filosofía de riesgo adoptada por Primero Fianzas, S.A. de C.V., asume el constante compromiso de regirse por un perfil conservador en sus negocios e inversiones, tiene como meta lograr la minimización de los riesgos ante los que se encuentra expuesta la Institución, procurando en todo momento que la relación que existe entre los niveles de riesgo asumidos, sean acordes a su capacidad operativa y la suficiencia de su capital.

- I. **La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la Institución son monitoreados y controlados.**

El Consejo de Administración ha aprobado las Políticas de Suscripción y el Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías; estos documentos contienen los lineamientos que cada uno de los involucrados en el proceso de análisis de los negocios deben seguir.

El manual de suscripción de fianzas y obtención de garantías, establece un cuadro de facultades para la suscripción, las áreas comerciales y las sucursales tienen establecidos límites a los cuales se apegan para la emisión de todas las fianzas. Así mismo, los agentes cuentan con un límite para la emisión de fianzas, el cual se establece vía sistema, de manera individualizada.

La operación de suscripción se desarrolla a través de un sistema que permite monitorear las responsabilidades acumuladas de los clientes, así como de sus garantías constituidas y registradas. Asimismo dicho sistema permite una adecuada comunicación entre todos los involucrados en el análisis y emisión de negocios.

## **II. Los objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades.**

El objetivo de la suscripción de responsabilidades, es emitir fianzas para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, entendiendo por estos a nuestros fiados y beneficiarios; Cuidando en todo momento el apego estricto a lo establecido en las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Asimismo Primero Fianzas, S.A. de C.V., tiene como objetivo emitir pólizas de fianzas, previo a una adecuada evaluación del riesgo y correcta integración de garantías.

Asimismo Primero Fianzas cuenta con políticas vinculadas a los procesos de la operación de suscripción, entre las cuales cabe señalar: Políticas de Uso y Manejo del Papel de Seguridad, Política de Reafianzamiento, Política de Buró de Crédito, Política de la Integración del Expediente de Solvencia, Política de Registro y Afectación de garantías, etc. Las cuales tienen como objeto establecer las normas que rigen la operación de suscripción de la Institución.

## **III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de las mismas.**

En relación con el análisis y monitoreo del grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas. Primero Fianzas, S.A. de C.V., si lo considera necesario por la complejidad del negocio o el monto afianzado, revisará el cumplimiento de las obligaciones con base preferentemente a documentación comprobatoria de los avances en trabajos obras o entregar, proveniente del Beneficiario de que se trate.

En su caso, se dará seguimiento al grado de avance en el cumplimiento de una obligación determinada con base a la consecución por parte de esta compañía de fianzas, de alguna de la siguiente documentación:

- Avances de Obra, Carta del Beneficiario donde informe avance en el cumplimiento, Informe o dictamen elaborado por profesionales especializados, Reportes de avances; Estimaciones, Entregas Parciales, Facturas.
- Actas de Entrega y Recepción selladas y firmadas.
- Reportes de pagos parciales.
- Carta del beneficiario de no reclamación de la obligación garantizada.
- Comprobantes de pago a proveedores.
- Inspección ocular las obras o trabajos garantizados a través de un supervisor de obra contratado.
- Caducidad.
- Prescripción.

En lo referente a reclamaciones recibidas y al pago de las mismas, las técnicas efectuadas para el análisis y monitoreo están soportadas bajo un esquema de Procesos y Procedimientos tales como:

- Recepción y registro de la reclamación.
- Revisión del expediente de solvencia.
- Elaboración y envío de la carta del artículo 289 LISF.
- Análisis de la documentación presentada por el beneficiario y en su caso por el fiado y/u obligado solidario a fin de determinar la procedencia de la reclamación.
- Trámite del pago en caso de que la reclamación sea procedente.

- Constitución de Pasivos.

#### **IV. El proceso de administración de reclamaciones.**

El área jurídica es la encargada de efectuar el proceso de administración, seguimiento y control de las reclamaciones recibidas, para ello el área jurídica se apega a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como en lo señalado en las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

#### **V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado.**

Para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado. El Consejo de Administración de la Afianzadora ha aprobado la integración del Comité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas y los Subcomités Regionales siguientes:

- Subcomité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas Oficina Monterrey, N.L.
- Subcomité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas Oficina Guadalajara, Jal.
- Subcomité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas Oficina Hermosillo, Sonora.
- Subcomité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas Oficina León, Guanajuato, Oficina Mérida, Yucatán y Oficina México 1, con sede en la Cd. De México.
- Subcomité Evaluador de Riesgos y Garantías de Fianzas Oficina Tijuana, B.C.

Asimismo el Consejo de Administración ha aprobado el Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías y las Políticas de Suscripción que contemplan los criterios para analizar y clasificar los riesgos, así como el establecimiento de tarifas.

#### **VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.**

La Política de Inversiones es aprobada por el Consejo de Administración, la estrategia de inversión la determina y evalúa el Comité de Inversiones que sesiona mensualmente, el área de Inversiones es la encargada de ejecutar la estrategia apeándose a los procedimientos internos de operación que están basados en las Reglas de Inversión que establece la CNSF.

La afianzadora cuenta con un mecanismo de límites de stop loss, el cual consiste en el establecimiento de un semáforo de colores y un sistema de alertas. Dicho mecanismo garantiza que el área de inversiones y la alta dirección conozcan la exposición que sufre el portafolio de inversiones, y que puedan tomar decisiones que ayuden a disminuir la pérdidas que se podrían derivar de tal exposición.

#### **VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.**

La subdirección de contabilidad y finanzas es la encargada de presupuestar los egresos del siguiente ejercicio. La Dirección General aprueba el presupuesto de egresos presentado por el área de contabilidad y finanzas, El presupuesto de egresos se somete a aprobación del Consejo de Administración.

Con la finalidad de tener un control adecuado de los gastos, garantizado con esto la eficiencia en la administración de los egresos, la Afianzadora cuenta con políticas y procedimientos para la gestión y autorización de gastos, los cuales definen los lineamientos al que el personal de la Institución debe apearse para efectuar cualquier erogación derivada de las actividades intrínsecas de la Institución.

#### **Disposición A8.2.1.29.**

#### **Medición y Administración de Riesgos**

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar las políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos, así como establecer los límites sobre la exposición al riesgo. Asimismo también aprobó la

Constitución de un Comité de Riesgos que tiene como objeto identificar, medir, monitorear e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en sus operaciones.

El Comité de Riesgos para llevar a cabo sus funciones ha establecido un área de Administración Integral de Riesgos.

El Área de Administración Integral de Riesgos, tiene como objeto vigilar que la administración de riesgos sea integral y considere la totalidad de los riesgos en que incurre la Institución. Asimismo Informar al comité de riesgos y al director general sobre la exposición global y por tipo de riesgo de la Institución.

El Consejo de Administración ha aprobado un manual de riesgos el cual contiene las políticas y procedimientos en materia de administración de riesgos.

## I. Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito, se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones.

El área de riesgos lleva a cabo un análisis de la exposición al riesgo crediticio de la cartera de inversiones. Se mide mediante la pérdida esperada de las emisiones, tomando como referencias la calificación crediticia y la probabilidad de incumplimiento.

La siguiente tabla muestra el nivel de riesgo de crédito al cierre del año 2015.

	Límite *	Nivel
Riesgo de Crédito	Max. 1.00%	0.30%
Riesgo Global	Max. 2.50%	0.90%

\* El límite y el nivel, se definen con base en el valor de mercado del portafolio de inversión

## II. Riesgo de Mercado

Riesgo de Mercado, se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Para la medición del riesgo de mercado se utiliza la herramienta matemática de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) por medio del método paramétrico, con un horizonte de 22 días y un nivel de confianza del 97.5%, a una cola. Adicionalmente al cálculo del VaR, se realizan pruebas de estrés y back testing.

La siguiente tabla muestra el nivel de riesgo de mercado al cierre del año 2015.

	Límite *	Nivel
Riesgo de Mercado (VaR)	Max. 1.10%	0.49%
Riesgo Global	Max. 2.50%	0.90%

\* El límite y el nivel, se definen con base en el valor de mercado del portafolio de inversión

## III. Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez, se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para la medición del Riesgo de Liquidez se utiliza la diferencia que existe entre, el cálculo de VaR con un nivel de confianza del 97.5% y la que se obtiene al computar un VaR con un nivel de confianza del 99%.

Para computar este valor se utiliza el modelo de simulación histórica con los últimos 700 escenarios diarios, llevada a 22 días de horizonte de inversión.



La siguiente tabla muestra el nivel de riesgo de liquidez al cierre del año 2015.

	Límite *	Nivel
Riesgo de Liquidez	Max. 0.95%	0.12%
Riesgo Global	Max. 2.50%	0.90%

\* El límite y el nivel, se definen con base en el valor de mercado del portafolio de inversión

#### IV. Riesgo Operativo

Riesgo Operativo, se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones. El área de Administración Integral de Riesgos es la encargada de administrar los riesgos a través de las diferentes áreas de operación y administración de la Afianzadora

Mensualmente se informan al Comité de Riesgos la exposición de los riesgos operativos más significativos de las distintas áreas de la Institución.

#### V. Riesgo Legal

Riesgo Legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las Instituciones llevan a cabo.

El área jurídica informa mensualmente la exposición al riesgo legal al área de riesgos, quien a su vez reporta al Comité de Riesgos quien en su caso, instruye las acciones a seguir al área jurídica. Asimismo el área jurídica se encarga de revisar los contratos antes de ser firmados por cualquiera de los apoderados legales, verificando que exista apego a la normatividad y a las políticas de contratación de terceros.

#### Disposición A8.2.1.30

Cúmulos de responsabilidades garantizadas por grupo económico.

#### Fracciones I y II.

FIADO	RESPONSABILIDADES	PRIMAS
SIEMENS, S.A.C.V.	\$ 865,056,182.96	\$ 11,026,557.27
CERREY, S.A.C.V.	\$ 825,647,809.99	\$ 10,747,924.97
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.C.V.	\$ 710,347,227.33	\$ 4,892,139.63
CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.	\$ 702,599,356.97	\$ 3,239,858.68
SIEMENS INNOVACIONES, S.A.C.V.	\$ 615,698,386.58	\$ 7,072,401.84
MICROSOFT LICENSING, G.P.	\$ 524,337,789.44	\$ 12,943,362.63

GRUPO IUSA	RESPONSABILIDADES	PRIMAS
IUSA MEDICION, S.A. DE C.V.	\$ 490,889,182.14	\$ 4,425,863.59
COMERCIALIZADORA IUSA MEDIDORES, S.A. DE C.V.	\$ 196,945,869.96	\$ 1,479,034.48
INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	\$ 385,458,160.33	\$ 3,938,349.05

CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A.C.V.	\$ 215,949,784.86	\$ 2,211,169.31
CONSORCIO E INMOBILIARIO LOMAS, S.A.DE.C.V	\$ 24,172,995.10	\$ 966,919.80
CLUB DE BASE BALL TIGRES, S.A. DE C.V.	\$ 7,494,648.32	\$ 48,715.21
DESARROLLADORA Y PROMOTORA AGROPECUARIA, S.A.C.V.	\$ 6,737,604.24	\$ 269,504.17
CONVIVENCIA Y EDUCACION INFANTIL PASTEJE,S.C	\$ 944,244.00	\$ 20,580.64
FORGAMEX, S.A. DE C.V.	\$ 930,964.57	\$ 25,229.14
LA HORMIGA FERRETERA, S.A.DE C.V.	\$ 849,034.01	\$ 5,603.66
DESARROLLADORE DE NEGOCIOS OPG, S.A.C.V.	\$ 663,211.55	\$ 5,551.00
VPN, DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 560,800.00	\$ 32,971.62
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PAVASA, S.A.C.V.	\$ 407,098.29	\$ 16,283.93
COMMANDER MEXICANA, S.A.C.V.	\$ 250,000.00	\$ 3,254.45
IUSA IZTAPALAPA, S.A. DE C.V.	\$ 107,636.68	\$ 2,363.01
IUSA, S.A. DE C.V.	\$ 43,738.50	\$ 1,749.54
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICION Y CONTROL		
STELLUM, S.A.C.V.	\$ 39,600.00	\$ 750.00
<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>\$ 1,332,444,572.55</b>	<b>\$ 13,453,892.60</b>

GRUPO ICA	RESPONSABILIDADES	PRIMAS
RENOVA ATLATEC, S.A. DE C.V.	\$ 507,150,214.56	\$ 9,015,219.51
VIVEICA, S.A.C.V.	\$ 239,924,196.47	\$ 3,579,980.30
CASAFLEX, S.A.P.I, DE C.V.	\$ 38,688,000.00	\$ 193,440.00
INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A.DEC.V.	\$ 36,068,800.26	\$ 234,202.88
ICAPRIN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,335,034.92	\$ 83,418.55
ICA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2,156,966.00	\$ 10,784.83
ICAI SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 383,388.65	\$ 8,090.91
<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>\$ 827,706,600.86</b>	<b>\$ 13,125,136.98</b>

GRUPO IUSACELL	RESPONSABILIDADES	PRIMAS
AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 253,848,603.76	\$ 5,983,473.58
AT&T OPCO UNE MEX, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 144,294,046.92	\$ 827,537.89
SOS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,150,224.00	\$ 1,198,144.27
IUSACELL PCS, S.A. DE C.V.	\$ 10,022,897.98	\$ 300,970.00
APOYO Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A.	\$ 2,492,273.59	\$ 100,054.05
MXGP PRO SERVICIOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,861,068.46	\$ 74,442.74
TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$ 1,500,000.00	\$ 60,000.00
<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>\$ 424,169,114.71</b>	<b>\$ 8,544,622.53</b>

GRUPO TV AZTECA Y SUBSIDIARIAS	RESPONSABILIDADES	PRIMAS
ESTUDIOS AZTECA, S.A.C.V.	\$ 150,130,212.26	\$ 1,285,419.05
TELEVISION AZTECA, SA.C.V.	\$ 149,503,299.91	\$ 1,704,453.14
TV AZTECA, S.A.B DE C.V.	\$ 75,176,196.97	\$ 1,077,605.76
OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	\$ 9,371,961.95	\$ 73,362.06
TRIENIO, S.A. DE C.V.	\$ 5,533,637.71	\$ 662,775.01
M27 DISEÑOS, S.A.C.V.	\$ 230,400.00	\$ 4,608.00
GRUPO TV AZTECA, S.A. DE C.V.	\$ 148,344.08	\$ 5,734.30
PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 110,689.87	\$ 3,250.00
PRODUCCIONES AZTECA DIGITAL, S.A.C.V.	\$ 102,580.00	\$ 7,693.50
PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 110,689.87	\$ 3,250.00
AZTECA NOVELAS, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 64,760.00	\$ 1,942.80
<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>\$ 390,482,772.62</b>	<b>\$ 4,830,093.62</b>

**Disposición A8.2.1.33.**

**RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

No se tienen reclamaciones bajo este concepto.

**Disposición A8.2.1.35.**

Auditor externo que dictaminó los estados financieros:

C.P.C. Tarsicio Guevara Paulin y el despacho contratado es Mancera, S.C.

Auditor externo actuarial que dictaminó las reservas técnicas:

Act. Luis Hernández Fragoso.

**Disposición A8.2.1.37.**

No hay otra información que reportar.



---

LIC. CARLOS GUERRERO ROJÁS  
DIRECTOR GENERAL



---

RAUL NERI MOLINA  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



---

L.C. JORGE CRUZ ESPINDOLA GUTIERREZ  
AUDITOR INTERNO

**NOTA DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015 EN MATERIA DE COMISIONES CONTINGENTES.**

Para los efectos de la Disposición A8.2.2.1 del Capítulo 2.2 del Anexo Transitorio 8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se hace mención que Primero Fianzas no mantuvo acuerdos durante el ejercicio 2015 para el pago de comisiones contingentes con personas físicas y personas morales, se entenderá por comisiones contingentes, los pagos o compensaciones efectuados por una institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la celebración de contratos de fianzas, ofrecidos por las Instituciones, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de la fianza.



---

LIC. CARLOS GUERRERO ROJAS  
DIRECTOR GENERAL



---

RAUL NERI MOLINA  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



---

L.C. JORGE CRUZ ESPINDOLA GUTIERREZ  
AUDITOR INTERNO

**NOTA DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2015 EN MATERIA DE NIVEL DE RIESGO CONFORME A LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA**

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 23 de marzo de 2015, por Moody's Investors Service en escala nacional fue "Aa1.mx"; la perspectiva de esta calificación es estable.




---

LIC. CARLOS GUERRERO ROJAS  
DIRECTOR GENERAL



---

RAUL NERI MOLINA  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



---

L.C. JORGE CRUZ ESPINDOLA GUTIERREZ  
AÚDITOR INTERNO